



Remonte

www.montepiotelefonos.net

Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija

número 56

Otoño 2003

- Las prestaciones del Montepío no se ven afectadas por la desaparición de la Empresa Colaboradora
- El acogerse al nuevo ERE de Telefónica, no implica la baja como afiliado al Montepío

octubre 2003

El Montepío, con el objeto de ampliar a sus asociados los mayores servicios posibles, ha mantenido diversas conversaciones con la dirección de los hoteles Campomar*** (Playa de la Arena, Isla-Cantabria), y Hotel Benimar* (Isla Cantabria), con el fin de concretar condiciones más favorables. Fruto de estas conversaciones se han concretado las siguientes ofertas:

Hotel Campomar***

Playa La Arena, Isla.

Tel. 942 67 94 32

Hora límite de recepción: 20,00 horas



Precios 2003 - Release 20 días

	T. Baja	T. Media	T. Alta
AD	24€	33,60€	
MP	33,60€	43,30€	51€
PC	40,40€	50€	58€
Descuento niño (de 0 a 8 años)	50%	50%	50%
Descuento tercera persona adulta	25%	30%	30%
Suplemento indiv.	11,70€	21,20€	30€

Notas

- El descuento a niños se aplica cuando ocupe habitación con 2 adultos.
 - Temporada Alta: 16.07 al 28.08 y S. Santa
 - Temporada Media: 01.07 al 15.07 y del 29.08 al 15.09
 - Temporada Baja: Resto del año
- Novedad: Piscina para niños y adultos.
Ofertas especiales: Vino y agua incluidos en comidas en todas las temporadas.

Hotel Benimar*

Av. Juan Hormaechea, 5.

Tel. 942 67 95 76

Hora límite de recepción: 20,00 horas



Precios 2003 - Release 20 días

	T. Baja	T. Media	T. Alta
AD	21,20€	25,30€	32,80€
MP	31€	35,40€	42,30€
PC	36,60€	41,70€	50€
Descuento niño (de 0 a 8 años)	50%	50%	50%
Descuento tercera persona adulta	25%	30%	30%
Suplemento indiv.	10,40€	14,20€	21,20€

Precios/persona/día en habitación doble. Cuna gratis en todas las Temporadas.

Notas

- El descuento a niños se aplica cuando ocupe habitación con 2 adultos.
 - Temporada Alta: 16.07 al 28.08 y S. Santa
 - Temporada Media: 01.07 al 15.07 y del 29.08 al 15.09
 - Temporada Baja: Resto del año
- Hotel Benimar: Abierto del 1 de marzo al 10 de noviembre.
Hostal Los Pinos: Abierto de 10 de abril al 15 de octubre.
Ofertas Especiales: Vino incluido en comidas en todas las Temporadas.

Para que el afiliado se beneficie del descuento, deberá solicitar al Montepío que confirme al hotel la condición de afiliado y el periodo de estancia con la anticipación indicada (Release), previamente reservado en el hotel.



Edita

Montepío de Teléfonos

Consejo de Administración y Coordinación

Juan Higuera Pérez
José Antonio Sánchez Zamora
Carlos Sánchez Blázquez
José Luis Cortijo Sánchez
José María Pérez González
Juan Bautista Grau Olivé
Alfonso López de la Fuente
Aniano Fernández Huerga
Antonio de la Cruz Escobar

Director

Juan Bautista Grau Olivé

Colaboradores

José Antonio Flaquer
Joaquín Corral
Pablo Márquez
Antón Alonso

Redacción

Valverde, 17 - 1º
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70
28004 Madrid

Producción Gráfica

Digraf, S. L.

Imprime

Intigraf

Depósito Legal: M9491-1983

Otoño 2003

editorial

Se suele decir que las bicicletas son para el verano, pero no para el que acabamos de sufrir. Este verano hasta en Francia los profesionales del Tour han tenido que sufrir más de lo habitual, que ya es mucho. Las bicicletas serán para el próximo año, que es Año Santo Jacobeo y habrá que ir a hacer el Camino de Santiago en bicicleta para luego publicarlo en la Revista. En el anterior unos lo hicimos en bicicleta y otros fueron llevados por nuestro Montepío en un confortable autobús y durmiendo en lugar de tiendas de campaña en buenos hoteles. Lo que podemos proponer, desde ahora, es hacer el Camino en bicicleta, en el mes de Agosto, para aquellos que se sientan con fuerzas. Ese mes es el más conveniente para la gran mayoría, ya que Julio como coincide con Santiago hay demasiada afluencia de peregrinos. Se inicia el plazo para que os dirijáis a la Dirección de la Revista Remonte con las propuestas y sugerencias que estimeis oportunas. Analizadas todas las sugerencias, colaboraciones y participaciones iremos confeccionando el programa y lo daremos a conocer en estas páginas. Naturalmente será un itinerario a la medida de la gran mayoría, como en su día los paraguas Vizcaíno, que eran para jovencitas de 2 a 90 años.

Posiblemente haya sido ese calor que estamos comentando el que haya influido que hayamos tenido plena ocupación en los apartamentos y desgraciadamente muchos asociados no han podido disfrutarlos en las fechas que querían. Sin embargo pueden hacerlo en otros periodos. Por eso hemos dispuesto como viene siendo habitual que los apartamentos propiedad del Montepío en Denia "Bahía Azul" estén disponibles todo el año.

Enhorabuena a los agraciados con las estancias en Paradores.

Se me olvidaba, para ir a cualquier destino huyendo del calor siempre hay que hacerlo cómodo, seguro, confortable y fresco y nada mejor que con un buen automóvil con aire acondicionado y todos los elementos de seguridad y confort incluyendo el GPS, el vídeo y el multimedia para los niños. Para eso lean las páginas de motor.

Un tema que produce una gran preocupación es la desaparición de la Empresa Colaboradora. Pero esta desaparición de la Empresa Colaboradora no afecta en absoluto al pago de las Prestaciones del Montepío que podéis siempre encontrar en las páginas de esta Revista. El Montepío las paga sin necesidad de justificar el pago por parte de la Empresa Colaboradora dado que el Montepío es una entidad independiente y tiene debidamente aprobados los Reglamentos de Prestaciones por la Dirección General de Seguros. Ahora más que nunca tenemos que estar vinculados a este Montepío de Teléfonos que vela y seguirá velando por todos los asociados satisfaciendo sus necesidades en la medida de lo posible. El Montepío es punto de unión de los empleados, prejubilados y desvinculados del colectivo Telefónica.

Por último recordamos a nuestros afiliados, que el acogerse al nuevo ERE 2003 de Telefónica no supone la baja como asociado a este Montepío y por tanto mantiene todos los derechos en las prestaciones, vacaciones y otros servicios.



Juan Bautista Grau Olivé

Acta de la Asamblea General Ordinaria del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a prima fija, celebrada en Madrid el día 16 de junio de 2003

En la villa de Madrid, a dieciséis de junio de dos mil tres, a las diecisiete horas, y en el domicilio social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, sito en la calle Valverde nº 17, el Presidente de la Junta Directiva, abrió la sesión preparatoria para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, previamente convocada de acuerdo con lo establecido en el artículo 31.2 de los Estatutos Sociales. Por no existir mayoría de afiliados presentes, ni representados, hubo de celebrarse a las 18 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente Orden del Día:

Orden del día

- 1º. Informe de la Gestión de la Junta Directiva.
- 2º. Informe de la Comisión de Control.
- 3º. Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2002 y aplicación de los mismos. Dotación si procede, de la cuenta de Reservas Técnicas con cargo al Fondo Mutual o Reserva Social.
- 4º. Aprobación del presupuesto de Ingresos y Gastos para 2003 (Actividad aseguradora y actividad de prestación social).
- 5º. Modificación de los Estatutos Sociales.
- 6º. Modificación y/o mejora, si procede, de prestaciones aseguradoras y/o sociales, así como la modificación en su caso de los respectivos Reglamentos.
- 7º. Modificación de cuotas para 2004.
- 8º. Elección para cubrir tres vacantes de vocales de la Junta directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.
- 9º. Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros de la Comisión de Control para el ejercicio de 2003 y los suplentes correspondientes.
- 10º. Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea
- 11º. Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea
- 12º. Ruegos y preguntas.

La Asamblea quedó validamente constituida en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de los Estatutos Sociales, bajo la Presidencia de D. Juan Higuera Pérez, Presidente de la Junta Directiva, actuando de Secretario el que lo es de la Junta Directiva D. José Luis Cortijo Sánchez. El número de asistentes ascendió a 57 todos ellos en su propio nombre y derecho, sin que hubiera ningún asistente por representación.

El Sr. Presidente agradece a todos los asistentes su presencia, acto seguido se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose sin más al desarrollo de la misma.

1º. Informe de la Gestión de la Junta Directiva

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar a la Asamblea General de la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio 2002, comenta que el número de afiliados al cierre ascendía a 25.854 lo que si bien supone una disminución del 0,9% respecto al año anterior se ha contenido el descenso tan pronunciado de los últimos años.

Por otro lado, y dada la confusión que existe en algunos afiliados, hay que aclarar que las prestaciones que paga el Montepío nada tienen que ver con la Entidad Colaboradora de Telefónica. El Montepío en una entidad totalmente independiente y tiene debidamente aprobadas las prestaciones a través de sus Reglamentos y por la Dirección General de Seguros.

Las inversiones que se han realizado durante el ejercicio, han sido de 19 viviendas adosadas en la Urbanización Villas de Alfar, término municipal de Els Poblet (Denia). Con ello se ofrece a los afiliados la posibilidad de acceder a una forma de recreo más económica. Estas inversiones tienen fundamentalmente un aspecto social y al mismo tiempo se incrementa el patrimonio del Montepío.

Otra inversión que se ha realizado ha sido en los enseres de los inmuebles de Bahía Azul, Xeraco y Villas de Alfar propiedad del Montepío para hacer más cómoda la estancia de los afiliados. En la actualidad los inmuebles del Montepío son 53 apartamentos-bungalows en la costa, 1 local-almacén en Denia, 5 apartamentos en la calle Valverde, además de las oficinas y local social donde nos encontramos.

Dada la gran aceptación que tuvo el año pasado el sorteo de un fin de semana en un parador, próximamente se van a sortear ante Notario 240 plazas de Paradores Nacionales que serán para 120 socios y 120 acompañantes, totalmente gratuitas (incluye alojamiento y desayuno) desde octubre a diciembre del año en curso en Alcañiz (Teruel), Guadalupe (Cáceres), Carmona (Sevilla) y Zamora, para todos los socios del Montepío. Dicho sorteo se efectuará antes del 31 de julio del presente año.



Las inversiones que se han realizado durante el ejercicio, han sido de 19 viviendas adosadas en la Urbanización Villas de Alfar, término municipal de Els Poblet (Denia).



En cuanto a la Revista Remonte, como se puede apreciar, se le ha dado una nueva imagen actualizándola.

Las sociedades médicas que se anuncian no tienen nada que ver con los planteamientos que pueda tener Telefónica, esto es una prestación social más que el Montepío incorpora al Reglamento de Prestaciones.

Existe también, un seguro de Responsabilidad Civil, para todos los afiliados al Montepío. Este seguro lleva funcionando cerca de diez años, pero hay todavía muchos socios que no lo conocen. Este año se ha cambiado la Entidad, ya que la cuota es menor y las prestaciones son las mismas.

Y por último quiero comentaros que a pesar de que la Dirección General de Seguros, cada día es más estricta a la hora del cumplimiento de las obligaciones de las distintas Asociaciones y Mutualidades, el Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, no tiene ningún problema, ya que nuestros asesores trabajan con precisión para que todo esté perfectamente claro y no tengamos ningún problema.

Acto seguido la Asamblea aprueba por unanimidad la gestión de la Junta Directiva.

2º. Informe de la Comisión de Control

El Sr. Presidente, informó que los afiliados designados en la Asamblea del pasado año, para la Comisión de Control, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de los Estatutos Sociales, fueron Dña. Angela Raul García Esteller; D. Juan Jesús Fernández Ortega y D. José María Furquet García, a todos se les ha facilitado el informe de auditoría realizada por Auditburó S.L.. A continuación tomó la palabra el Sr. Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez, quien dió lectura al Acta de la Comisión que se transcribe íntegramente:

“Reunidos en la Sede Social del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social el día 5 de junio de 2003, los abajo firmantes nombrados en la Asamblea General de fecha 3 de junio de 2002 para verificar el funcionamiento financiero administrativo, contable y de gestión del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social durante el ejercicio 2002, emiten el siguiente informe:

“Como socios designados por la Comisión de Control del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social para el ejercicio 2002, hemos analizado una amplia muestra de apuntes y justificantes mediante pruebas selectivas comprobando que se siguen en su aplicación principios contables generalmente aceptados. En base a las pruebas realizadas y al informe de Auditoría que nos ha sido facilitado, entendemos que el balance de situación y la cuenta de resultados expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del

patrimonio y de la situación financiera del Montepío de Teléfonos al 31 de diciembre de 2002. Finalmente entendemos que la gestión llevada a cabo ha sido adecuada cumpliéndose los objetivos de previsión social encomendados”. Firman Angela Raul García Esteller, D. Juan Jesús Fernández Ortega y D. José María Furquet García.

3º. Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Resultados de 2002 y aplicación de los mismos. Dotación, si procede, de la Cuenta de Reservas Técnicas con cargo al Fondo Mutual o Reserva Social.

El Presidente cede la palabra al Contador D. José Mº Pirez, que explica a los presentes el Balance de situación del Montepío que ya se le envió junto con la Memoria y la Cuenta de Resultados y el Informe de la Sociedad auditora Auditburó, S.L.

Como viene siendo habitual para seguridad de todos los afiliados y de la D.G.S. las cuentas han sido revisadas por una auditoría y en ella se refleja la imagen fiel de las cuentas.

En relación al ejercicio de 2002 las variaciones más significativas en el Activo del balance, con relación a 2001, han sido las siguientes:

	2001	2002
Inmovilizado		
Material pasa de	3.649.063,27 €	a 4.772.045,31 €

Como puede apreciarse en el apartado 5) Edificios y Construcciones se ha pasado de 3.742.015,49 €. del año 2001. a 5.054.853,71 € en el 2002. Este incremento de patrimonio, ha sido consecuencia de que en el año 2002 se han escriturado los 19 apartamentos de Villa Alfara y de un local en Denia que se ha adquirido para guardar enseres de los distintos apartamentos,

Apartado 6).- Mobiliario y enseres.- Remodelación de mobiliario de algunos apartamentos que pasa de 241.718,64 euros. del año 2001 a 438.193,60 en el año 2002.

Apartado 9).- Amortización acumulada. Se ha hecho una regularización de las amortizaciones, ya que los auditores nos aconsejaron reorientar las mismas para ponernos al nivel de las distintas Mutualidades, y pasan de 922.767,40 €. del año 2001 a 839.881,50 €.

Inmovilizaciones financieras.- Pasan de 991.075,24 € a 378.401,50 € debido a que al finalizar los plazos de inversiones esta partida se incrementa en la cuenta de Tesorería que pasa de 306.220,09 € en 2001 a 772.516,97 € en 2002. y así podemos ver que los Fondos de Inversión en el 2001 eran de 918.060,24 €. y en el 2002 son de 347.603,82 €, debido al vencimiento, pero estos fondos no están ociosos, simplemente que vencieron en ese momento, pero en la actualidad ya están nuevamente invertidos.

En cuanto al pasivo, podemos apreciar que son similares a otros ejercicios exceptuando dos capítulos, el de deudas con empresas y el de hipotecas. Con respecto al de deudas, es debido a las tarjetas que El Corte Inglés nos suministra y que se le pagan diferidas en unos días, y con relación a las hipotecas, se mantiene la que había de los bungalows de Bahía Azul y la que se ha constituido con la compra de las viviendas adosadas de Els Poblet.

Entendemos que la gestión llevada a cabo ha sido adecuada cumpliéndose los objetivos de previsión social encomendados.

Acta de la Asamblea General Ordinaria

Respecto a la cuenta de Resultados, podemos apreciar en el capítulo II.1.- Provisiones técnicas que en el 2001 era 0 ha pasado a 154.963,96 €, esto se deriva del estudio actuarial relativo a prestaciones aseguradoras, fundamentalmente de la prestación por prejubilación.

Respecto a los ingresos excepcionales corresponden fundamentalmente a las amortizaciones anteriormente comentadas ya que se han ralentizado las mismas, según nos han aconsejado los auditores, por lo tanto pasan 27.637,78 € de 2001 a 277.408,47 € en 2002.

El Sr. Sánchez Peña solicita del Sr. Contador algunas aclaraciones sobre el Balance cerrado al 31 de diciembre, entre los puntos que solicita se aclare son en el Capítulo de Provisiones el punto 1.- Provisiones matemáticas la diferencia entre el año 2001 que ascendía a 1.916.042,98 € y en el 2002 asciende a 2.071.006,94 €. El Sr. Pírez les aclara que son partidas aprobadas y pendientes de pago al 31 de diciembre.

El Sr. Palomino comenta que sería interesante que en el próximo ejercicio se incluyera otra columna en el balance como es la del Presupuesto para poder observar a simple vista, la diferencia entre el Presupuesto y Balance.

Tras un cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados, así como la aplicación de los resultados del ejercicio 2002 de 27.155,67 € al Fondo Mutua.

4º. Aprobación del presupuesto de ingresos y Gastos para 2003 (Actividad Aseguradora y Actividad de Prestación Social).

El Presidente cede nuevamente la palabra al Contador D. José Mª Pírez González, que informa a la Asamblea sobre el presupuesto para el ejercicio 2003

El presupuesto para el año 2003, como se puede observar está muy ajustado a los gastos que se han producido en el año 2002, de tal manera que las prestaciones del 2002 fueron 1.834.988,10 € (1.379.889,12 € de la actividad aseguradora y 455.098,98 € de la actividad social) estimamos que en este ejercicio será de 1.635,600,00 € euros (1.276.275,00 € como actividad aseguradora y 359,325,00 € como actividad social).

- I. Prestaciones: 975.000,00 €.
- II. Provisiones técnicas: 35.500,00 €.
- III. Gastos de Administración: 440.500,00 €.
- IV. Gastos de Inversiones: 139.000,00 €



V. Gastos excepcionales: 1.000,00 €.

Resultados antes de Impuestos: 44.600,00 €.

VI. Impuesto sobre beneficios: 11.600,00 €.

VII. Resultados del ejercicio 33.000,00 €

Total: 1.635.600,00 €

Tras previa deliberación, se aprueba el mencionado presupuesto por unanimidad.

5º. Modificación de los Estatutos Sociales si procede

El Presidente cede la palabra al abogado y Asesor Jurídico de este Montepío D. Francisco Trigo, que informa a la Asamblea que como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, que entró en vigor el 1 de enero de 2003, (Decreto 1430/2002 de 27 de Diciembre) el Montepío y después de un estudio exhaustivo de los Estatutos vigentes, es necesario modificar los siguientes artículos . 1, 2, 8, 9, 11, 15, 18, 9, 24, 33, 34, 39 y se añade el artículo 51 que quedaran redactados de la forma siguiente:

Artículo 1º. Denominación y naturaleza.

El Montepío de Teléfonos y de Previsión Social a Prima Fija, inscrito en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social, con el número 810, por Resolución de la Dirección General de Previsión de 10 de enero de 1946, es una entidad privada sin ánimo de lucro, que ejerce una actividad de previsión social basada en los principios de suficiencia económica y solidaridad y ayuda recíproca entre sus socios para, mediante aportaciones directas de los mismos o de otras entidades o personas protectoras, operando a prima fija, ofrecer cobertura a los mutualistas y sus beneficiarios, frente a circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible, otorgándoles prestaciones económicas o de servicios, complementarias, compatibles e independientes de las que constituyen los sistemas de previsión de la Seguridad Social Pública.

Artículo 2º. Régimen jurídico.

Dada su naturaleza de Entidad de Previsión Social, el Montepío se rige por:

- Los presentes Estatutos.
- La Ley 30/1995 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, el Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social y demás disposiciones de desarrollo de la misma aplicables a las Mutualidades de Previsión Social.

-Por los respectivos Reglamentos de prestaciones aseguradoras y prestaciones sociales de este Montepío.

Artículo 8º. Fines del Montepío

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1º. de estos Estatutos, el Montepío tiene como fin preferente otorgar protección a los afiliados y sus beneficiarios frente a los riesgos que puedan afectar a su existencia, integridad corporal o salud, garantizando prestaciones económicas de tipo social o aseguradoras entrega única o periódica, asis-

Tras un cambio de impresiones, se aprueba por unanimidad la Memoria, el Balance y Cuenta de Resultados, así como la aplicación de los resultados del ejercicio 2002 de 27.155,67 € al Fondo Mutua.

tencia sanitaria o cualquier otra motivada por contingencias tales como las de muerte e incapacidad para el trabajo, ya sean derivadas de enfermedad o de accidentes, vejez, nupcialidad, natalidad, maternidad; enfermedad, viudedad, orfandad y otras análogas o similares, todo ello dentro de los límites establecidos por la Ley.

Asimismo, el Montepío para el mejor cumplimiento de sus fines podrá otorgar prestaciones sociales a sus afiliados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64.2 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Las prestaciones aseguradoras que otorga el Montepío son: jubilación, defunción, sanatorio, enfermedad y farmacia

Las prestaciones sociales que presta este Montepío no configuradas como contingencias aseguradoras son las siguientes: natalidad, nupcialidad, sepelio, odontológicas, ortodoncia, gafas o micro-lentillas o cristales ópticos, balneoterapia, ortopédicas, extraordinarias, material didáctico, seguro de responsabilidad civil, préstamos o créditos reintegrables, créditos compra, vacaciones, otras prestaciones integradas como sociales culturales, sociales o promocionales, condecoraciones y obsequios por trabajos desinteresados. Así como la publicación de la revista Remonte con carácter gratuito para sus asociados.

Tanto las prestaciones aseguradoras como las sociales se rigen por sus correspondientes Reglamentos, habiendo sido autorizadas por las resoluciones administrativas de la Dirección General de Seguros que se citan a continuación:

17/02/1989 por adaptación a la Ley 50/1980

14/11/1996 por adaptación a la Ley 30/1995

26/03/2001

27/12/2001

10/02/2003

Artículo 9º. Desarrollo de los fines sociales.

1. Las prestaciones económicas o de servicios establecidas o que se establezcan de acuerdo con el artículo anterior, se regirán por los respectivos reglamentos de prestaciones o en su caso por la correspondiente póliza de seguro.

2. Si el Montepío no emite pólizas de seguro, las distintas prestaciones se regirán por la legislación vigente aplicable a las Mutualidades de Previsión Social, por sus respectivos Reglamentos, de prestaciones de seguros y de prestaciones sociales adaptados a lo dispuesto en la Ley 50/1980 del Contrato de Seguro y Ley 30/1995 de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Órgano Social competente, según lo dispuesto en estos Estatutos, que deberá regular detalladamente, como mínimo, lo siguiente:

- La contingencia cubierta.
- La naturaleza de la prestación.
- El alcance y duración de la cobertura.
- El sistema financiero actuarial aplicable y las provisiones técnicas, que deberán calcularse y constituirse de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.



- Los requisitos o condiciones que deberán cumplir los afiliados o asegurados para poder suscribirla, tales como límites de edad, estado de salud o cualquier otro que sea de interés para valorar el riesgo.
- Las condiciones o requisitos que deberán cumplirse para que los afiliados y beneficiarios puedan reclamar el derecho a la prestación y perderlo o decaer en el mismo.
- El importe de las prestaciones y de las cuotas que deban satisfacer los afiliados o los tomadores, o normas claras y precisas que permitan determinar fácilmente ambos, así como los valores de reducción y rescate cuando proceda.
- El vencimiento, lugar y forma de pago de las cuotas, el período de gracia, las consecuencias del impago de las mismas superado éste, y si se opera a prima fija o a prima variable.
- Todo lo demás que resulte necesario para definir, con claridad y precisión, los derechos y las obligaciones de la Mutualidad, del tomador, del asegurado y de los beneficiarios.

Todo ello, y en especial el sistema de cuotas y aportaciones, basándose en la técnica actuarial aseguradora y respondiendo a los principios de equidad y suficiencia, sin perjuicio de la solidaridad entre los afiliados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º, ha de animar la actuación del Montepío.

3. Las bases técnicas de las distintas prestaciones se ajustarán a lo previsto en la legislación vigente para las Mutualidades de Previsión Social.

Artículo 11º. Concepto de afiliado o socio.

1. La condición de afiliado o socio será inseparable de la de tomador del seguro o de la de asegurado.

Cuando el tomador del seguro y el asegurado sean personas distintas, adquirirá la condición de afiliado o socio el tomador, salvo que se pacte expresamente lo contrario.

Se entenderá como tomador la persona obligada al pago de las cuotas o aportaciones.

Se entenderá como asegurado la persona sobre la cual o sobre cuyos bienes recae el riesgo.

2. Podrán ser afiliados o socios las siguientes personas físicas o jurídicas:

- A. Los empleados de plantilla en activo de Telefónica de España, S.A.U., de Telefónica S.A. y su Grupo, así como sus consejeros.
- B. Asimismo podrán adquirir la condición de socios o afiliados los empleados de plantilla en activo, de empresas filiales, asociadas o participadas de Telefónica, S.A. y Telefónica de España, S.A.U. o de empresas que, por sus características se estime conveniente su integración por la Asamblea.
- C. Podrán seguir siendo socios los empleados de Telefónica de España, S.A.U., de Telefónica S.A. y su Grupo que pasen a las siguientes situaciones:

El Montepío de Teléfonos y de Previsión Social a Prima Fija, es una entidad privada sin ánimo de lucro, que ejerce una actividad de previsión social basada en los principios de suficiencia económica y solidaridad y ayuda recíproca entre sus socios

Acta de la Asamblea General Ordinaria

- Suspensión de la relación laboral
- Excedencia o permiso sin sueldo
- Jubilación
- Prejubilación
- Los que se acojan a programas de baja o desvinculación.
- Invalidez permanente en cualquiera de sus grados.
- Viudas de los empleados de los apartados anteriores a, b y c.

Los que previo examen y aprobación determine la Junta Directiva.

3. Asimismo, podrán adquirir la condición de socios tanto la esposa, los hijos de los afiliados, como los hermanos por consanguinidad o afinidad.

Artículo 15°. Bajas y reingresos.

1. Se causará baja en el Montepío, perdiendo la condición de Mutualista, por cualquiera de los motivos siguientes.

- Por fallecimiento.
- Quando se pierdan las circunstancias en virtud de las cuales se adquirió la condición de socio.
- A voluntad del afiliado manifestada por escrito al Montepío
- Por falta de pago de las cuotas correspondientes al plan de prestaciones básicas previsto en el artículo 12.1, transcurridos seis meses desde su vencimiento.
- Por sanción disciplinaria por falta grave contra los intereses y prestigio del Montepío. Esta resolución podrá ser adoptada únicamente por la Asamblea General a propuesta de la Junta Directiva.
- Por falta de pago de derramas pasivas, una vez transcurridos sesenta días desde que hubiera sido requerido para el pago; no obstante, el contrato de seguro continuará vigente hasta el próximo vencimiento del período del seguro en curso, en cuyo momento quedará extinguido, pero subsistiendo la responsabilidad del afiliado por sus deudas pendientes.

2. La baja en el Montepío surtirá efectos de acuerdo con lo siguiente:

- En el caso previsto en la letra b) del número 1, simultáneamente a la baja o excedencia en la empresa respectiva.
- En el caso previsto en la letra c), desde el mismo día de la presentación de la solicitud de baja.
- En el caso previsto en las letras d) y e), desde el vencimiento del primer recibo impagado, o desde el mismo día en que, por el órgano social competente según los presentes Estatutos, se adopte el correspondiente acuerdo.

3. El afiliado que hubiera sido baja por alguna de las causas previstas en las letras b), c) y d) del número 1, podrá solicitar posteriormente su reingreso como nuevo socio, si cumple las condiciones y requisitos necesarios para causar alta y abona las cargas mutuales que tuviera pendientes al causar baja.

4. Los mutualistas que causen baja serán responsables en los términos establecidos en los artículos 11.1.b) y c) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en los estatutos, y con la limitación del artículo 64.3.d) de la Ley, con las obligaciones contraídas con la Mutualidad con anterioridad a la fecha que la baja produzca efecto conforme al apartado 2 del artículo 11 de Reglamento de Ordenación y Supervisión de los seguros privados.

Artículo 18°. Derechos de los afiliados.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social, todos los mutualistas tendrán los mismos derechos políticos, económicos y de información, sin perjuicio de que las aportaciones y prestaciones guarden la debida relación en función de las circunstancias personales que concurren en cada caso. Los afiliados tendrán los siguientes derechos:

Derechos políticos. Los derechos políticos de los mutualistas ponderarán al principio de igualdad, por lo que cada mutualista tendrá un voto. Todos tendrán el carácter de elector y elegible para los cargos sociales, siempre que estén al corriente de sus obligaciones sociales, así como el derecho a participar en el gobierno de la Mutualidad a través de sus órganos sociales, todo ello en la forma en que establezcan los estatutos, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.

Asistir a las Asambleas Generales, formular propuestas y tomar parte en las deliberaciones y votaciones de las mismas.

Derechos económicos. En el caso de existir aportaciones extraordinarias al fondo mutual, tendrán derecho al reintegro de las mismas, salvo que hubieran sido consumidas en cumplimiento de la función específica del mismo y siempre con deducción de las cantidades que adeudase a la entidad.

El cobro de las derramas activas que se acuerden.

Participar en la distribución del patrimonio en caso de disolución, conforme al artículo 11.1.d) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Los mutualistas podrán solicitar la verificación contable de las cuentas sociales de un determinado ejercicio debiendo efectuarse, en todo caso, cuando los insten por escrito el 5 por ciento de los que hubiera el 31 de diciembre último, siempre que no hubieran transcurrido tres meses a contar desde la fecha de cierre de dicho ejercicio y no fuera preceptiva la auditoría de cuentas

Derechos de información.

a) Los mutualistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de cada Asamblea General, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La Junta Directiva podrá negar peticiones cuando la publicidad de los datos solicitados perjudique los intereses sociales del Montepío. No obstante la excepción anterior no procederá cuan-

Podrán adquirir la condición de socios tanto la esposa, los hijos de los afiliados, como los hermanos por consanguinidad o afinidad.



do la solicitud este apoyada por, al menos, la cuarta parte de los mutualistas.

b) Cuando el Orden del Día prevea a la Asamblea General aprobación de las cuentas del ejercicio económico o cualquier otra propuesta económica, las cuentas anuales y los informes de auditoría y de la comisión de control, en su caso, así como los documentos que reflejen la misma estarán a disposición de los mutualistas en el domicilio de la Entidad para que puedan ser examinados desde la convocatoria de la junta hasta la celebración. Los mutualistas durante el plazo podrán solicitar por escrito a la Junta Directiva las explicaciones que consideren convenientes para que puedan ser contestadas durante la Asamblea General.



Artículo 19º. Obligaciones de los afiliados.

Todos los mutualistas deberán cumplir las obligaciones que señala tanto la Ley de Ordenación del Seguro Privado como el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social y las establecidas en los Estatutos Sociales y respectivos Reglamentos de Prestaciones y en particular las siguientes:

1. Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los Órganos Sociales del Montepeío, a los que quedan sometidos incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión en que se adoptaron.
2. Aceptar, salvo justa causa de excusa, los cargos sociales para los que fueron elegidos, que serán en todo caso honoríficos y gratuitos, así como colaborar con el Montepeío en el cumplimiento de sus fines.
3. Satisfacer puntualmente las derramas pasivas y demás cargas económicas que les correspondan en cumplimiento de lo previsto en estos Estatutos o de los acuerdos válidos de los Órganos Sociales.

Asimismo, están obligados los afiliados a satisfacer las cuotas o aportaciones que les correspondan como consecuencia de las prestaciones suscritas, en el plazo y condiciones establecidos, debiendo, además, realizar los actos y facilitar la información prevista en cada caso.

Artículo 24º. Cálculo de las provisiones técnicas.

Anualmente, al cierre del ejercicio económico, se procederá, de conformidad con la legislación vigente, a calcular las provisiones técnicas, así como comprobar la adecuación a las disposiciones legales de la inversión del patrimonio afecto a la cobertura de las mismas y la valoración a estos efectos en dichas inversiones.

Para el caso de que se acuerde realizar derramas de cuotas o reducir prestaciones el importe anual de las cuotas devengadas no podrá

superar los 5.000.000 de euros durante los tres ejercicios siguientes y consecutivos.

Artículo 33º. Facultades de la Asamblea General.

Es competencia de la Asamblea General el debate de todos los asuntos propios de la Mutualidad. Las competencias que correspondan a la Asamblea General son indelegables, siendo preceptivo el acuerdo de las mismas para:

- 1 Nombrar, ratificar o revocar a los Miembros de la Junta Directiva.
- 2 Aprobar las cuenta anuales y la aplicación de los resultados.
- 3 Acordar nuevas aportaciones obligatorias al fondo mutual o a las reservas de prestaciones sociales, e igualmente acordar el reintegro de las aportaciones del fondo mutual según lo previsto en el artículo 11.1.b)del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- 4 Modificar los estatutos sociales
- 5 Acordar la cesión de cartera, fusión, escisión, transformación y disolución de la mutualidad en los términos previstos en los artículos 22,23 y 26 de la Ley y concordantes del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- 6 Ejercer acción de responsabilidad frente a los miembros de la Junta Directiva
- 7 Todos aquellos acuerdos en que así se exijan por la Ley, por este Reglamento, por los Estatutos o que le sean sometidos a propuesta de la Junta Directiva.
- 8 Nombramiento de auditores y, en su caso la elección de los miembros de la Comisión de Control financiero.
- 9 Aprobar y modificar los reglamentos de prestaciones aseguradoras y prestaciones sociales.
- 10 Resolver en la forma que corresponda, en cualquier asunto de la Mutualidad, cuya competencia no está reservada a otros Órganos Sociales en los presentes Estatutos o en la legislación vigente.

Artículo 34º. Funcionamiento de la Asamblea General

1. Presidirá la Asamblea General el Presidente de la Junta Directiva o quien designe la propia Asamblea General correspondiéndole dirigir los debates, mantener el orden en el desarrollo de la reunión y velar por el cumplimiento de las formalidades legales pudiendo limitar el número y la duración de las intervenciones de los asistentes, declarar un determinado asunto suficientemente debatido y llamar al orden e incluso retirar la palabra a los que se extralimiten

También corresponde al Presidente decidir sobre la forma secreta, nominativa o a mano alzada de las votaciones

2. Los acuerdos de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes y representados será necesaria mayoría reforzada de los dos tercios de los votos presentes y representados para modificar los presentes Estatutos o acordar la fusión, cesión de cartera, escisión, transformación o disolución del Montepeío

Los representantes de los afiliados tendrán en la Asamblea, cada uno, el número de votos que les corresponda de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 Los representantes de los protectores, si los hubiere, tendrán derecho, en conjunto, a un número de votos que se deter-

Acta de la Asamblea General Ordinaria

minará multiplicando el número de votos correspondientes a los afiliados presentes y representados por el importe de las aportaciones que los protectores hayan realizado en el ejercicio anterior y dividiendo este producto por la suma de las cuotas y aportaciones de los afiliados en el mismo ejercicio, sin que en ningún caso los votos que correspondan a los protectores puedan alcanzar el control efectivo de la Asamblea ni exceder del 50 por 100 de los afiliados presentes y representados

3. Actuará como Secretario de la Asamblea General el de la Junta Directiva o quien elija la propia Asamblea, al que corresponderá levantar Acta de la reunión en la que se expresará el lugar y la fecha de la misma, el número de asistentes presentes y representados, un resumen de los asuntos debatidos, las intervenciones de las que se haya pedido que quede constancia expresa, las decisiones adoptadas y los resultados de las votaciones

El Acta deberá ser aprobada por la misma Asamblea General, a continuación de haberse celebrado, o dentro del plazo de 15 días, debiendo ser firmada por el Presidente, el Secretario y tres afiliados designados por la propia Asamblea, uno de los cuales deberá ser elegido entre los afiliados que hayan disentido de los acuerdos, y se incorporará al correspondiente Libro, pudiendo cualquier afiliado obtener certificación de los acuerdos adoptados

4. La Junta Directiva, mediante la elaboración y distribución de un boletín informativo o por cualquier otro procedimiento adecuado, cuidará de dar la máxima y puntual información de las decisiones adoptadas en cada reunión de la Asamblea General a los afiliados.

Artículo 39º. Composición de la Junta Directiva

1. La Junta Directiva estará formada por los miembros siguientes

- Nueve vocales, como máximo, y siete como mínimo, elegidos por los afiliados de entre los mismos, en la forma prevista en estos Estatutos

- Los vocales designados por los protectores, si los hubiere, cuyo número total se determinará en proporción a las aportaciones que estos realicen al Montepío, sin que en ningún caso tengan el control efectivo del mismo

Los cargos de vocal elegido por los afiliados y de vocal designado por los protectores serán incompatibles

No habrá incompatibilidad alguna para ser miembro de la Junta Directiva por razón de otros cargos que puedan ostentarse en cualquier entidad pública o privada e incluso en otras entidades de previsión social.

Los miembros de la Junta Directiva deberán reunir las condiciones de honorabilidad y calificación y experiencia profesionales exigibles a los administradores, previstas en el artículo 15 de la Ley de Ordenación del Seguro Privado.

La duración del mandato de los vocales de la Junta Directiva será de tres años y se renovarán al vencimiento del período por el que han sido elegidos, pudiendo ser reelegidos sin limitación.

2. La Junta Directiva, después de cada renovación parcial, elegirá en su seno al menos al Presidente, Vicepresidente y Secretario y vicesecretario, pudiendo designar así mismo Contador, Tesorero u otros cargos, que tendrán la denominación y funciones que acuerde la propia Junta

Para la renovación de dichos cargos será necesaria mayoría de dos tercios de los miembros de la Junta.



Artículo 51º. Jurisdicción competente.

De conformidad con lo establecidos en el artículo 10.1. letra o) del vigente Reglamento de Mutualidades todos los mutualistas en cuanto a tales y no como tomadores o asegurados quedan sometidos a la jurisdicción de los Tribunales de la Villa de Madrid entendiéndose competentes por tanto los mencionados Tribunales para todas las prestaciones sociales establecidas por esta Mutualidad. No así las prestaciones aseguradoras que se registrarán en cuanto a la Jurisdicción competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación y Supervisión del Seguro Privado (Ley 30/1995)

Tras un intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad la modificación de los Estatutos Sociales.

6º. Modificación y/o mejora, si procede, de prestaciones aseguradoras y/o sociales, así como la modificación en su caso de los respectivos Reglamentos.

Toma la palabra el Sr. Presidente que informa de las gestiones realizadas por la Junta Directiva en relación con las sociedades médicas y solicita de la Asamblea autorización y en su caso aprobación de los acuerdos que pueda realizar en beneficio de todos los asociados, tales como negociar las condiciones sanitarias, financieras, etc. y propone la modificación y ampliación de los artículos 13 y 20 del Reglamento.

En relación a la Revista Remonte, que se envía a los afiliados gratuitamente, según el Art. 20 del Reglamento de Prestaciones Sociales, solicita a la Asamblea, se autorice a la Junta para que a través de anuncios y publicidad puedan obtenerse los recursos financieros que puedan corresponder de acuerdo con los precios de mercado.

Como consecuencia se propone añadir al artículo 13 del Reglamento de Prestaciones Sociales el párrafo siguiente: "también el Montepío podrá negociar y/o seleccionar en nombre de sus afiliados la obtención de mejoras sanitarias, financieras, o de cualquier otro tipo, que redunden en beneficio del colectivo".

Igualmente se propone a la Asamblea la actualización o texto refundido de los Reglamentos de Prestaciones Sociales y Aseguradoras con efectividad del inicio del presente ejercicio económico. Dichos Reglamentos se remitirán a la Dirección General de Seguros para su constancia y aprobación.

Tras un detenido cambio de impresiones, se aprueban por unanimidad las propuestas mencionadas.

7º. Modificación de cuotas para el ejercicio 2004.

Toma la palabra el Sr. Contador para solicitar de la Asamblea la aprobación del aumento de las cuotas anuales de los afiliados al Montepío

La Junta Directiva, cuidará de dar la máxima y puntual información de las decisiones adoptadas

que será el Índice de Precios al Consumo como todos los años, pero con un mínimo de 60 Euros anuales.

Por otro lado se ha solicitado un estudio actuarial para que ver si se puede distribuir la cuota entre las prestaciones sociales y prestaciones aseguradoras.

Tras un detenido cambio de opiniones, se aprueba este punto por unanimidad.

8º. Elección para cubrir tres vacantes de vocales de la Junta Directiva, prevista en los artículos 35 y 39 de nuestros Estatutos.

El Sr. Presidente informa a la Asamblea que no ha habido ningún afiliado que haya presentado su candidatura en tiempo y forma, solamente los tres miembros de la Junta Directiva y que son los siguientes:

- D. Juan Bautista Grau Olivé
- D. Carlos Sánchez Blázquez
- D. José Antonio Sánchez Zamora

Acto seguido se procedió a constituir la Mesa de Votación para la elección de los afiliados que deberán cubrir las tres vacantes de vocales de la Junta Directiva, previamente anunciadas en la revista Remonte de Mayo de 2003, quedando constituida de la siguiente forma:

- Presidente: D. Juan Higuera Pérez
- Vocales: D. José Antonio Sánchez Peña
- D. Ramón Parra Castillo

Declarada cerrada la votación, se procedió al escrutinio y recuento de votos, precediéndose a confeccionar el acta de la citada votación que se transcribe:

“Acta de la elección por la Asamblea General de tres vacantes de vocales de la Junta Directiva prevista en los artículos 35 y 39 de los Estatutos Sociales, punto 8º del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del día 16 de junio de 2003 Preside la mesa D. Juan Higuera Pérez, actuando como Vocales D. José A, Sánchez Peña y D. Ramón Parra Castillo, efectuado el recuento de los votos que ascienden a 57, habiendo obtenido las candidaturas presentadas los siguientes votos:

D. Juan Bautista Grau Olivé	49 votos
D. Carlos Sánchez Blázquez	53 votos
D. José Antonio Sánchez Zamora	50 votos

Quedan proclamados candidatos electos D. Juan Bautista Grau Olivé, D. Carlos Sánchez Blázquez y D. José Antonio Sánchez Zamora.

Dichos vocales reúnen los requisitos en cuanto a titulación, conocimientos y competencia exigidos por la legislación de seguros.

Tanto el acta de proclamación de vocales como los datos personales de los miembros proclamados fueron entregados y obran en poder del Montepío de Teléfonos a efectos de inscripción en el Registro Mercantil.

9º. Nombramiento y/o ratificación de Auditores de cuentas y elección por la Asamblea General de tres miembros de la Comisión de Control para el ejercicio 2003 y los suplentes correspondientes.

Como quiera que según la Legislación Mercantil el período máximo de la misma firma de auditores es de nueve años y todavía no se ha cumplido ese plazo, se solicita de la Asamblea General la aprobación de la continuación de los mismos, ya que hasta la fecha han cumplido escrupulosamente con su cometido y gozan de la confianza de la Junta Directiva.

Tras un detenido cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad.

10º. Designación de tres afiliados para la firma del Acta de la Asamblea

El Presidente solicita de la Asamblea tres miembros voluntarios para componer la revisión y firma del Acta, fueron elegidos:

- D. Miguel Angel Montero García
- D. Joaquín Dólera Molina
- D. Julián García Rubio

11º. Delegación de facultades, para ejecución de acuerdos de la Asamblea

Se faculta al Presidente D. Juan Higuera Pérez, al Vicepresidente D. José Antonio Sánchez Zamora, al Secretario D. José Luis Cortijo Sánchez y al Contador D. José Mº Pérez González para que cualesquiera de ellos e indistintamente, pueda formular y ejecutar los presentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran útiles o necesarios para su más exacto cumplimiento y para la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil y en la Dirección General de Seguros, pudiendo hacer además cuantos escritos y/o escrituras de aclaración, subsanación o ratificación sean necesarias o convenientes, en orden a la calificación verbal o escrita de los mencionados Órganos.

12º. Ruegos y preguntas.

Se suscitan comentarios diversos sobre mejora de las prestaciones existentes y futuras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20 horas 30 minutos del día de la fecha.



La duración del mandato de los vocales de la Junta Directiva será de tres años

Acta del sorteo de 240 plazas para fines de semana en Paradores

Número dos mil setecientos veintidós. En Madrid, mi residencia a veintitres de julio de dos mil tres. Ante mí, Luis Máiz Cal, Notario del Ilustre Colegio de esta capital,

Comparece

Dña. M^a Teresa Puente Andrés, mayor de edad, casada y vecina de Madrid.

Interviene

En nombre y representación del Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, Entidad de carácter benéfico, que se rige por los Estatutos aprobados por la Junta General Extraordinaria celebrada el 15 de Enero de 1987; e inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social, con el número 810.

Exposición

El Montepío de Teléfonos, tiene publicado en la Revista Remonte nº 55, que envía a sus afiliados, un sorteo ante Notario de 240 plazas de fines de semana en los PARADORES DE: Alcañiz (Teruel), Guadalupe (Cáceres), Carmona (Sevilla) y Zamora para 120 afiliados y 120 acompañantes durante los fines de semana comprendidos entre el 10 de octubre y 14 de diciembre de 2003.

Participan en el sorteo todos los afiliados en alta a la fecha del sorteo y con antigüedad como afiliado del Montepío de Teléfonos superior al 30 de junio de 2003 y que estén al corriente de las cuotas y otros compromisos.

La compareciente me entrega y yo, el Notario, dejo unido a esta matriz, un listado con el sello del Montepío que consta de 75 hojas a dos caras en el que figuran los nombres de los 25.689 afiliados que cumplen los requisitos establecidos en las bases del sor-

teo, a cada uno de los cuales les ha sido asignado un número correlativo.

Bases del Sorteo

A efectos de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente de dividir el número de afiliados entre el 50% de las plazas de fin de semana previstas (dado que las plazas son para el afiliado y un acompañante). Al primer número agraciado le corresponderá la primera plaza y turno, siguiendo este criterio se adjudicarán la totalidad de las plazas. Las vacantes por renunciadas, se cubrirán siguiendo el orden establecido en la adjudicación inicial, y si es necesario dando la vuelta al listado.

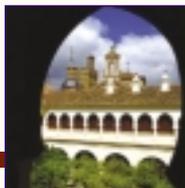
Diligencia

El día veintitres de julio de dos mil tres, y en presencia de D^a M^a Teresa Puente Andrés, procedo a la extracción de las bolas que han de dar el número premiado, siguiendo el procedimiento indicado en las bases. El número obtenido es el 14.285 que, según el listado corresponde a Doña. Valvanera Salas Rueda.

Con lo cual doy por concluido el requerimiento, y, leo la presente diligencia a D^a M^a Teresa Puente Andrés, que en prueba de conformidad la firma conmigo, el Notario, y DOY FE, de su contenido redactado en el último folio del Acta que la motiva y en el presente.

■ Signado Luis Máiz Cal

Vista de los diversos paradores en los que disfrutaran de sus fines de semana nuestros 240 afiliados.



Listado de ganadores

83769	SALAS RUEDA, VALVANERA	ZAMORA	10 AL 12 DE OCTUBRE	20376	MARTIN SOBRINO, PEDRO	ZAMORA	14 AL 16 DE NOVIEMBRE
84586	NOVOA MUNICSGUREN, LUIS	ZAMORA	10 AL 12 DE OCTUBRE	22587	DE LA VIEJA BERMEJO, ANTONIO	ZAMORA	14 AL 16 DE NOVIEMBRE
85518	MACUA SALCEDO, MARIA BEGOÑA	ZAMORA	10 AL 12 DE OCTUBRE	24910	MARQUES GONZALEZ, JOAQUIN	ZAMORA	14 AL 16 DE NOVIEMBRE
86619	PLA LLORENTE, ROSA	GUADALUPE	10 AL 12 DE OCTUBRE	27414	PORTUGAL JUARROS, VICENTE	GUADALUPE	14 AL 16 DE NOVIEMBRE
87540	PEREZ BULNES, ANA MARIA	GUADALUPE	10 AL 12 DE OCTUBRE	31415	CARNERERO PEREZ, FRANCISCO	GUADALUPE	14 AL 16 DE NOVIEMBRE
88173	SANCHEZ MACHIO, FRANCISCO	GUADALUPE	10 AL 12 DE OCTUBRE	33559	LUACES LORENZO, EMILIO	GUADALUPE	14 AL 16 DE NOVIEMBRE
89243	ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES H	ALCAÑIZ	10 AL 12 DE OCTUBRE	36044	VALCUENDE SANTOS, ANTONIO	ALCAÑIZ	14 AL 16 DE NOVIEMBRE
89970	HERREROS ESTEVE, ANGELITA	ALCAÑIZ	10 AL 12 DE OCTUBRE	39227	HARO TEJADA, FRANCISCO	ALCAÑIZ	14 AL 16 DE NOVIEMBRE
90662	MARTIN RAYA, MARGARITA	ALCAÑIZ	10 AL 12 DE OCTUBRE	40663	MARTINEZ HERRADOR, FRANCISCA	ALCAÑIZ	14 AL 16 DE NOVIEMBRE
91567	ALVAREZ CAMUÑAS, ROSA MARIA	CARMONA	10 AL 12 DE OCTUBRE	41971	SAEZ SAEZ, MARIA ELVIRA	CARMONA	14 AL 16 DE NOVIEMBRE
92205	PEREZ GARCIA, JOSE	CARMONA	10 AL 12 DE OCTUBRE	42841	GARCIA TORNERO, JOSE LUIS	CARMONA	14 AL 16 DE NOVIEMBRE
92801	RODRIGUEZ RAMOS, ENCARNACION	CARMONA	10 AL 12 DE OCTUBRE	43724	FERNANDEZ FIGUEROA, JOSE	CARMONA	14 AL 16 DE NOVIEMBRE
93385	VIDAL OLIVEROS, MARIA CRUZ	ZAMORA	17 AL 19 DE OCTUBRE	44532	JIMENEZ LEON, JESUS	ZAMORA	21 AL 23 DE NOVIEMBRE
94493	ANDRES LOPEZ, MARIA AMPARO ANGELA	ZAMORA	17 AL 19 DE OCTUBRE	45545	NAVAS SANCHEZ, MIGUEL	ZAMORA	21 AL 23 DE NOVIEMBRE
95097	RAMOS IGLESIAS, MARIA AUXILIADORA	ZAMORA	17 AL 19 DE OCTUBRE	46377	CORDERO LEO, JOSE	ZAMORA	21 AL 23 DE NOVIEMBRE
95707	CARRILLO ALVAREZ, JESUS	GUADALUPE	17 AL 19 DE OCTUBRE	47262	FIEIRAS PIÑEIRO, ABEL	GUADALUPE	21 AL 23 DE NOVIEMBRE
96341	TEJERO TORRES, LUIS	GUADALUPE	17 AL 19 DE OCTUBRE	47967	BURGOS FALCON, ANTONIO	GUADALUPE	21 AL 23 DE NOVIEMBRE
96959	LAGARRIGA RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	GUADALUPE	17 AL 19 DE OCTUBRE	49021	HERNANDEZ RIVERA, SANTIAGO	GUADALUPE	21 AL 23 DE NOVIEMBRE
97526	CARCHENILLA DURAN, JOSE LUIS	ALCAÑIZ	17 AL 19 DE OCTUBRE	49853	PEREZ POZO, ELISEO	ALCAÑIZ	21 AL 23 DE NOVIEMBRE
98017	HERNANDEZ RIVAS, PATRICIO	ALCAÑIZ	17 AL 19 DE OCTUBRE	50716	RODRIGUEZ SANTANA, EULOGIO ANDRES	ALCAÑIZ	21 AL 23 DE NOVIEMBRE
98517	SERRANO ARCE, FRANCISCO JAVIER	ALCAÑIZ	17 AL 19 DE OCTUBRE	51632	JEREZ HIGUERAS, MANUEL	ALCAÑIZ	21 AL 23 DE NOVIEMBRE
99007	TORRE CILLEROS, MARIA JESUS	CARMONA	17 AL 19 DE OCTUBRE	52487	SANCHEZ NORIEGO, FRANCISCO	CARMONA	21 AL 23 DE NOVIEMBRE
99655	VENTURA VENTURA, JAUME	CARMONA	17 AL 19 DE OCTUBRE	53470	GONZALEZ MURO, RODOLFO	CARMONA	21 AL 23 DE NOVIEMBRE
100240	MARTIN MARTIN, JAVIER RAFAEL	CARMONA	17 AL 19 DE OCTUBRE	54394	ALVAREZ MONTERRUBIO, JOSE ANTONIO	CARMONA	21 AL 23 DE NOVIEMBRE
100914	FLOREZ OZORES, JESUS	ZAMORA	24 AL 26 DE OCTUBRE	55329	VILLAFILA PELAEZ, MIGUEL ANGEL	ZAMORA	28 AL 30 DE NOVIEMBRE
101512	SEVILLANO LEAL, FERNANDO	ZAMORA	24 AL 26 DE OCTUBRE	56366	GARCIA GOMEZ, JUAN MANUEL	ZAMORA	28 AL 30 DE NOVIEMBRE
102229	SUAREZ QUINTANS, JESUS	ZAMORA	24 AL 26 DE OCTUBRE	57456	LLORENTE MUNOZ, JOSE MIGUEL	ZAMORA	28 AL 30 DE NOVIEMBRE
102749	MARTINEZ GARCIA, JESUS RAMON	GUADALUPE	24 AL 26 DE OCTUBRE	58563	VILLODO UCEDA, ANTONIO	GUADALUPE	28 AL 30 DE NOVIEMBRE
103492	LAILANA DE GRADO, EMILIO	GUADALUPE	24 AL 26 DE OCTUBRE	59661	MURCIA ZURANA, ROSARIO	GUADALUPE	28 AL 30 DE NOVIEMBRE
104273	LOPEZ JOSE, MARIA LUISA	GUADALUPE	24 AL 26 DE OCTUBRE	60507	MENENDEZ MARRON, MARIA ELISA	GUADALUPE	28 AL 30 DE NOVIEMBRE
104906	MARTINEZ GONZALEZ, CELSO	ALCAÑIZ	24 AL 26 DE OCTUBRE	61435	VILLOSLADA SANTIAGO, FELIPE	ALCAÑIZ	28 AL 30 DE NOVIEMBRE
105771	ESTORNELL GARCIA, JOSE PEDRO	ALCAÑIZ	24 AL 26 DE OCTUBRE	62261	MOMPO MEDIANO, SANTIAGO	ALCAÑIZ	28 AL 30 DE NOVIEMBRE
106559	RIVERA JUAREZ, MARIO	ALCAÑIZ	24 AL 26 DE OCTUBRE	63086	MOZO DEL POZO, FEDERICO	ALCAÑIZ	28 AL 30 DE NOVIEMBRE
107401	PEREZ FERNANDEZ, RAFAEL FERNANDO	CARMONA	24 AL 26 DE OCTUBRE	63803	LOPEZ IGLESIA, LUIS	CARMONA	28 AL 30 DE NOVIEMBRE
108032	CASAR ENRIQUEZ, JOSE MANUEL	CARMONA	24 AL 26 DE OCTUBRE	64716	RIOS GIABERT, DIONISIO DE LOS	CARMONA	28 AL 30 DE NOVIEMBRE
108820	FERNANDEZ MUROS GARCIA, LUIS MIGUEL	CARMONA	24 AL 26 DE OCTUBRE	65660	GONZALEZ LOPEZ, ENRIQUE	CARMONA	28 AL 30 DE NOVIEMBRE
109476	GONZALEZ MACIAS, CONCEPCION	ZAMORA	31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE	66431	LOPEZ GARCIA, JESUS	ZAMORA	5 AL 7 DE DICIEMBRE
110309	PORRAL NAVAS, FRANCISCO	ZAMORA	31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE	67090	MACARRO MORA, CELESTINO	ZAMORA	5 AL 7 DE DICIEMBRE
110874	PLAZA ORTIZ, JERONIMO	ZAMORA	31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE	67771	GONZALEZ SANCHEZ, MARINA ESTRELLA	ZAMORA	5 AL 7 DE DICIEMBRE
111754	GOMEZ OLIVA, MANUEL	GUADALUPE	31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE	68575	ARGUESO MUÑOZ, ALEJANDRO	GUADALUPE	5 AL 7 DE DICIEMBRE
113012	PEÑA ROSINO, CONSUELO	GUADALUPE	31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE	69338	MILS JORDANA, JOSE	GUADALUPE	5 AL 7 DE DICIEMBRE
114525	BLANES GONZALEZ, JOSE PABLO	GUADALUPE	31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE	70096	SORIANO HERRAEZ, FELIX	GUADALUPE	5 AL 7 DE DICIEMBRE
117746	PEREZ MARTINEZ, IGNACIO	ALCAÑIZ	31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE	70814	LOPEZ CAGIDE, MANUEL	ALCAÑIZ	5 AL 7 DE DICIEMBRE
121348	CASAS CLEMENT, ANTONIO	ALCAÑIZ	31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE	71631	CASTAN PEREZ, MANUEL	ALCAÑIZ	5 AL 7 DE DICIEMBRE
123821	PARRADO ORTEGA, ANTONIA	ALCAÑIZ	31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE	72396	LOPEZ GARCIA, JESUS	ALCAÑIZ	5 AL 7 DE DICIEMBRE
125813	GUTIERREZ BURGOS, RAFAEL	CARMONA	31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE	73192	VAQUERO GONZALEZ, PABLO MIGUEL	CARMONA	5 AL 7 DE DICIEMBRE
127470	GARCIA CASADO, FRANCISCO JAVIER	CARMONA	31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE	73859	GUZMAN UREÑA, MARIA MERCEDES	CARMONA	5 AL 7 DE DICIEMBRE
130252	ROSADO CALATAYUD, INMACULADA	CARMONA	31 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE	74569	GONZALEZ DIANA, ANTONIO JOSE	CARMONA	5 AL 7 DE DICIEMBRE
132128	RODRIGUEZ GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	ZAMORA	7 AL 9 DE NOVIEMBRE	75244	GARCIA ROSA, JOSE	ZAMORA	12 AL 14 DE DICIEMBRE
134439	FLORES VEIGA, MARIA DEL CARMEN	ZAMORA	7 AL 9 DE NOVIEMBRE	75808	NAVARRO LOPEZ, ANTONIO	ZAMORA	12 AL 14 DE DICIEMBRE
137742	MORA PECES, ALBERTO	ZAMORA	7 AL 9 DE NOVIEMBRE	76428	LANZA GRUJUELA, MARIA ASUNCION	ZAMORA	12 AL 14 DE DICIEMBRE
140673	RIVAS HERAS, JESUS	ZAMORA	7 AL 9 DE NOVIEMBRE	77084	FRIAS ROMERO, ENRIQUE	GUADALUPE	12 AL 14 DE DICIEMBRE
145175	VIVANCOS CEREZO, ANTONIO JAIME	GUADALUPE	7 AL 9 DE NOVIEMBRE	77867	CASANOVA GASCA, MARIA ROSARIO	GUADALUPE	12 AL 14 DE DICIEMBRE
800839	BLANCO VEGA, JOSE MANUEL	GUADALUPE	7 AL 9 DE NOVIEMBRE	78556	PRIETO MAULEON, MARIA ASCENSION	GUADALUPE	12 AL 14 DE DICIEMBRE
4645	LERMA HORTELANO, MARIA TERESA	GUADALUPE	7 AL 9 DE NOVIEMBRE	79522	RIERA RIERA, JOSE	ALCAÑIZ	12 AL 14 DE DICIEMBRE
10345	TORRES ESCLAPEZ, ANGELA	GUADALUPE	7 AL 9 DE NOVIEMBRE	80213	GUETO MORENO, FRANCISCO DE PAULA	ALCAÑIZ	12 AL 14 DE DICIEMBRE
12672	IZQUIERDO ESTEBANEZ, ISABEL	ALCAÑIZ	7 AL 9 DE NOVIEMBRE	80851	ACEÑA RODRIGO, JULIA	ALCAÑIZ	12 AL 14 DE DICIEMBRE
14144	HERNANDO GARCIA, CARMEN	ALCAÑIZ	7 AL 9 DE NOVIEMBRE	81537	CONTRERAS ALMAZAN, FELIX	CARMONA	12 AL 14 DE DICIEMBRE
16529	GINER MARCO, CARMEN	ALCAÑIZ	7 AL 9 DE NOVIEMBRE	82153	PEREZ GARCIA, FERNANDO	CARMONA	12 AL 14 DE DICIEMBRE
18155	JIMENEZ ALONSO, PURISIMA CONCEPCION	ALCAÑIZ	7 AL 9 DE NOVIEMBRE	82844	GONZALEZ MOLINA, ANGEL	CARMONA	12 AL 14 DE DICIEMBRE



Oferta colectivo TELEFÓNICA

Salud Integral del pie c/ Alberto Aguilera, 31
 Papilomas Bajo Int. Izda. 28015 Madrid
 Durezas Tel.: 915 47 83 05
 Uñas encarnadas 609 00 30 89
 Plantillas ortopédicas 636 07 72 80
 Siliconas...

Alberto J. Galiana Rodríguez
 Podólogo
 Col. nº 1.671

Compro

Relojes pulsera antiguos, modernos, cronógrafos

Tel.: 609 25 89 19

Abogados

Francisco Trigo Gallardo es Abogado y Profesor Mercantil, tiene despacho profesional en Madrid
 c/ Juan Álvarez Mendizábal, 76;
 e-mail: trigodia@teleline.es
 Teléfono: 91 541 61 05
 y en Murcia en c/Sociedad, 12
 con Abogado Adolfo A. Diaz Bautista Cremades, Teléfono: 968 21 79 59
 www.terra.es/personal7/trigodia



RENTA Y PATRIMONIO

Gestión Tributaria, Administrativa, Laboral y Contable.
 Asesoramiento integral. Elaboración y mantenimiento de Bases de Datos.

DESCUENTO ESPECIAL ASOCIADOS DEL MONTEPIÓ

c/ Eugenio Salazar nº 5. Oficina 4 - 28002 Madrid
 Tel.: 91 415 38 91 Fax: 91 416 97 70



Promoción Especial Socio Montepío Descuentos especiales hasta el 20% en prendas de peletería Ante, Napa, Piel Fina, etc.

Persona de contacto:
 Luis Miguel Calvo
 Tel. móvil: 629 207 647

c/ Ríos Rosas, 51 Bajo B
 Madrid 28003
 Tel. 91 533 88 11
 Tef. - Fax: 91 533 50 70

Evaluación, Prevención y Tratamiento de Problemas Psicológicos Adultos, Niños, Adolescentes
 Terapia Individual, Terapia de Pareja
 Fluency in English

Gabinete de Psicología Clínica y de la Salud

Avda. Reina Victoria, 14
 28003 MADRID
 Junto al Metro de Cuatro Caminos

DRA. LUCÍA HERRANZ RODRIGUEZ
 Psicóloga Especialista en Psicología Clínica y Dra. en Bioquímica
 (Col. M-13.626)

Información y petición de cita
 Tel.: 91 554 21 96



CONTROL DENTAL EUROPEO

PRESTACIONES GRATUITAS
 24 FINANCIADO HASTA 3 AÑOS

Pague en 12 meses sin intereses

- 10 Gabinetes dentales
- Ortodoncia, Prótesis e Implantes
- Empastes
- Prótesis removibles y fijas
- Fundas de metal y porcelana
- Implantes de titanio

CONSULTA, DIAGNÓSTICO, LIMPIEZA DE BOCA EN TRATAMIENTO PRESUPUESTO GRATUITO

- Empaste desde..... 26,5 €
- Endodoncia unirradicular..... 72 €
- Prótesis completa sup. o inf..... 270 €
- Funda de porcelana..... 190 €
- Implante de titanio..... 575 €

OFERTAS PARA AFILIADOS AL MONTEPIÓ Y FAMILIARES

DIRECCIÓN EN MADRID

C/ Antonio Acuña, 21 - 1ª planta (Semiesquina a O'Donnell)
 Tels.: 91 575 34 04 / 91 575 37 05 / 91 575 42 09

Nota informativa

A todos los socios que han pasado o vayan a pasar a situación de baja en cualquiera de las modalidades (prejubilaciones, bajas incentivadas, pase a filiales, desvinculación, etc.) nos permitimos expresarle nuestros mejores deseos, confiando en poder seguir contando con todos ellos como afiliados a nuestra Entidad. El hecho de su baja en Telefónica hace inviable el sistema actual de descuento de nuestra cuota en su nómina de haberes, por lo que nos vemos obligados a establecer un nuevo sistema de ingreso de cuotas como es la domiciliación bancaria, mediante libramiento a su nombre de recibos con la periodicidad que nos indique en el impreso que adjuntamos, para que nos lo devuelva cumplimentado y firmado por Vd. Para mayor información, le agradeceríamos se pusiera en contacto con nuestras oficinas en los teléfonos 91 531 80 31 ó 91 531 80 70. Poniéndonos a su disposición para todo ello en lo que podamos serle de alguna utilidad, le saludan atentamente.

Junta Directiva
Montepío de Teléfonos.



Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social

Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Att: director de banco o caja de ahorros:

Muy Sr. mío:

Ruego a Vd. que hasta nuevo aviso, haga efectivos con cargo a la cuenta abajo indicada, los recibos que les presente el Montepío de teléfonos, Mutualidad de Previsión Social.

Atentamente le saluda.

En, a de 200

Firma

Matricula D.N.I.

D.

Domicilio

Localidad

Cod. Postal

Provincial

Cuota:

Mensual Trimestral

Semestral Anual

Banco.....

Domicilio

Población

Cod. Postal

Provincia

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente

(especificar forma de pago)

Ejemplar para devolver al Montepío

La entrega de premios del "X Concurso de Poesía y Narrativa" se celebrará en los locales del Montepío a finales del mes de octubre, se hará la oportuna difusión de la fecha, hora y programa, en la página web del Montepío www.montepiotelefonos.net con los nombres de los ganadores.

Al cierre de esta revista, nos llega la noticia del fallecimiento de la madre de D. Juan Bautista Grau Olivé, Director de Remonte y vocal de la Junta Directiva del Montepío. Desde nuestra revista le enviamos un fuerte abrazo junto a nuestro sincero pesar.

Seguros médicos

El Montepío de Teléfonos ha recibido diversas ofertas por parte de compañías de asistencia sanitaria. Siguiendo con la línea de aportar nuevos servicios y beneficios a todos los afiliados y después de un análisis exhaustivo de las condiciones presentadas, esta Junta Directiva ha considerado que las más interesantes son las presentadas por ASISA y SANITAS. Seguidamente se detallan las características y precios.

Esperamos sea del interés de todos, dado que pueden acogerse a los beneficios, tanto el propio afiliado

como los familiares directos (cónyuge e hijos) y en caso de tener ya póliza suscrita con cualquiera de las compañías también pueden beneficiarse de los precios con la misma antigüedad y derechos previamente reconocidos.

Es requisito imprescindible para beneficiarse de los descuentos establecidos, que se expida certificado acreditando ser afiliado al Montepío de Teléfonos.

Deseamos que esta iniciativa tenga una acogida favorable ante nuestro colectivo.



OFERTA ESPECIAL PARA AFILIADOS DEL MONTEPÍO DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Prima Unica Especial de 36,13 € /Persona/mes hasta los 60 años (consulte precios para edades superiores).

- ✓ Posibilidad de incluir a todos los familiares directos (cónyuge e hijos) que convivan bajo el mismo techo.
- ✓ Seguro de indemnización de 6.010,12 € en caso de fallecimiento por accidente.
- ✓ Sin gastos iniciales de gestión.
- ✓ Sin período de carencia para todo tipo de internamiento (excepto 9 meses para embarazo y parto y 6 meses para planificación familiar).
- ✓ Hospitalización médica, pediátrica y UVI sin límite temporal de asistencia.
- ✓ Preparación al parto.
- ✓ Reintegro de hasta 24,04 € cada vez que adquieran unas gafas completas, monturas y lentes en las ópticas Visionlab.
- ✓ Reintegro de 120,20 € en la adquisición de audífonos en los centros Visionlab
- ✓ Excepcionales condiciones económicas (bonificación de +/- 50%), en la corrección de la miopía, el astigmatismo y la hipermetropía mediante láser.

ASISA ofrece servicios NO HABITUALES en otras Compañías, las cuales le detallamos a continuación:

- Diálisis y riñón artificial en casos crónicos.
- Transplante de órganos.
- Quimioterapia oncológica (en régimen hospitalario y ambulatorio).
- Prótesis: Cobertura completa del coste de las prótesis internas, esqueléticas y cardiovasculares.
- Pediatría sin límite hasta los 14 años.

Además, ASISA pone a su disposición:

- 36.000 profesionales sanitarios a su servicio
- 16 Clínicas Propias y más de 600 concertadas.
- Habitación individual con cama de acompañante.
- Servicio de urgencia, UVI Móvil y ambulancia sin límite de kilometraje las 24 horas del día.
- Servicio de asistencia sanitaria en todo el país sin listas

ASISA *dental* le garantiza la cobertura de su salud dental, poniendo a su disposición un servicio odontológico completo y de calidad contrastada, en Madrid, con un nuevo concepto de clínica: Liderdental, con más de 2.000 m² y más de 30 gabinetes médicos dotada de la última y más avanzada tecnología y en el resto de España se ofrece un amplio listado de facultativos de confianza para realizar todo tipo de revisiones, consultas, operaciones, ortodoncias...

ASISA *dental* puede contratarse tanto por los asegurados de ASISA como por quienes no lo son.

SUPLEMENTO DENTAL PARA MONTEPÍO DE TELÉFONOS Y PREVISIÓN SOCIAL

5,11 Euros/Persona/Mes, asegurados de póliza sanitaria

8,17 Euros/Persona/Mes, no asegurados de póliza sanitaria

Esta prima se mantendrá hasta diciembre de 2003.

PARA CONTRATAR LA PÓLIZA CONTACTE CON:
ASISA EMPRESAS - 91.595.76.53
IDENTIFICÁNDOSE CON EL N° DE COLECTIVO: 11.370

OFERTA ESPECIAL PARA AFILIADOS DEL MONTEPÍO DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

El Montepío de Teléfonos, tiene suscrita una póliza colectiva con SANITAS de la que pueden beneficiarse todos los afiliados al Montepío, así como los familiares directos..

Las primas actuales que comparadas con las primas a particulares , quedan como sigue:

PRIMAS COLECTIVO DE MONTEPÍO DE TELÉFONOS					
EDAD	HOMBRE	MUJER	EDAD	HOMBRE	MUJER
0-2	38,42	37,57	35-39	32,13	43,10
3-10	31,62	31,28	40-44	32,56	41,91
11-15	30,18	29,84	45-49	47,43	50,58
16-19	30,26	29,92	50-54	47,61	50,85
20-24	31,71	40,89	55-59	52,11	54,09
25-29	31,62	41,57	60-64	82,08	76,86
30-34	32,05	43,78			

Los servicios que , hasta la fecha , han sido incluidos son:

- ❖ Prótesis Internas de Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- ❖ Más de 20.000 facultativos y 450 clínicas en el territorio nacional.
- ❖ Prótesis Vasculares y Cardíacas completas.
- ❖ Contrastes radiológicos en régimen ambulatorio.
- ❖ Cirugía laparoscópica para histerectomía , hernia inguinal y hernia de hiato.
- ❖ Cinco sesiones de podología al año.
- ❖ Sin limitación de días de estancia para hospitalización médica , pediátrica y U.V.I.
- ❖ Autorización telefónica de volantes, evitando desplazamientos a oficinas.
- ❖ Rehabilitación para las afecciones del aparato locomotor.
- ❖ Seguro gratuito de urgencias en el extranjero con un límite de 10.000 €.

Si Ud. es socio de Sanitas , puede beneficiarse de esta oferta , respetándole la antigüedad.

Si desea más información no dude en ponerse en contacto con los teléfonos 91-378.15.87. y 91-731.93.48. o a través del correo electrónico sani.mes@mi.madridtel.es

SANITAS ORO

Para afiliados al Montepío con edades comprendidas entre los 65 y 75 años, sin límite de permanencia en el seguro. Solo disponible en las provincias: Madrid, Barcelona, Vizcaya, La Coruña, Valencia, Salamanca y Valladolid.

Un servicio integral que comprende:

- ❖ Asistencia sanitaria (hospitalaria y extrahospitalaria), desde Medicina Primaria hasta las más avanzadas técnicas diagnósticas y quirúrgicas.
- ❖ Programas de medicina preventiva (prevención del riesgo coronario, planificación familiar, etc.)
- ❖ Asistencia dental básica
- ❖ Un seguro de atención de urgencias de viaje al extranjero hasta 10.000 € por persona y siniestro, para que no tenga que preocuparse a la hora de realizar sus desplazamientos.
- ❖ Acceso directo a los servicios con la tarjeta magnética personalizada, y en caso de hospitalización, habitación individual con cama de acompañante, excepto hospitalización psiquiátrica y U.V.I., U.C.I. e incubadora.

PRIMA PERSONA/MES 75,80 EUROS

SANITAS DENTAL: SUPLEMENTO DENTAL 5,14 Euros persona/mes.

(primas válidas hasta el 31.12.2003)

Sumario de Prestaciones y Servicios

1. Ayudas y Adquisición de Material Didáctico
2. Ayudas Extraordinarias
3. Balneario
4. Cheques Regalo
El Corte Inglés
5. Circuitos Culturales y Turísticos
6. Concurso de Poesía y Narrativa
7. Créditos de Compra
El Corte Inglés
8. Créditos Reintegrables
Montepío
9. Defunción
10. Enfermedad
11. Farmacia
12. Gafas y microlentillas
13. Jubilación
14. Natalidad
15. Nupcialidad
16. Odontología
17. Ortopedia
18. Plan Anual de Vacaciones
19. Sanatorio
20. Seguro de Responsabilidad Civil
21. Sepelio

1 Ayuda para Adquisición de Material Didáctico

El Montepío de Teléfonos, anualmente efectúa un concurso para la adjudicación de ayudas económicas para la adquisición de material didáctico necesario para la realización de estudios para el curso académico, destinadas a los afiliados e hijos que están incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.

La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, y el concepto, número de ayudas y su cuantía, publicándolas en el último trimestre de cada año natural (coincidiendo con la apertura del curso académico).

2 Ayudas Extraordinarias

Circunstancia: Hechos o circunstancias acaecidas, que representen un alto coste económico, como pueden ser:

- Importantes desembolsos o pagos como consecuencia de enfermedades contraídas por el asociado o familiares a su cargo, incluidos en la cartilla de la Seguridad Social.
- Pérdidas en bienes de su propiedad como consecuencia de catástrofes.
- Reinserción de drogodependientes.
- Aparatos especiales para disminuidos físicos o psíquicos.
- Otros acontecimientos extraordinarios.
- La cantidad máxima que se asignará a esta prestación será de 1.200,00 €
- El coste soportado deberá haber superado los 1.200,00 €.

*Documentación a presentar al Montepío: Carta exponiendo el motivo que de lugar a la solicitud y fotocopias de la documentación de los gastos ocasionados. La concesión de estas ayudas, de carácter discrecional, se efectúa mediante estudio minucioso por la Comisión Ejecutiva de cada caso en concreto.

3 Balneoterapia

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Al afiliado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento en balneario por prescripción facultativa.
- Importe: 4,81 € por día de tratamiento, con un máximo de 90,15 € por persona y año.
- No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social.

* Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura donde figuren los días de tratamiento y fotocopia de cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario (Sólo en caso de ser distinto al titular).

4 Circuitos Culturales y Turísticos

El Montepío de Teléfonos podrá intermediar u organizar en beneficios de sus asociados y familiares viajes o circuitos turísticos, en las condiciones que tenga establecidas las empresas que se dediquen a esta actividad y bajo responsabilidad de las mismas. Tanto las fechas, condiciones de adjudicación como el precio y subvención serán establecidos por la Junta Directiva.

5 Concurso de Narrativa y Poesía

El Montepío de Teléfonos, convoca anualmente un concurso de Poesía y Narrativa. La Junta Directiva establece las condiciones del concurso, el concepto, número de premios y cuantías de los mismos, publicándolas con la suficiente antelación para información.

6 Tarjetas regalo de El Corte Inglés para adquisición de mercancías/servicios

Los afiliados que estén al corriente en el pago de sus cuotas, pueden beneficiarse de la bonificación especial que el Corte Inglés tiene pactada con el Montepío de Teléfonos. Solicitar información de adquisición de tarjetas-regalos, en las oficinas del Montepío.

7 Créditos Compra El Corte Inglés

El Montepío de Teléfonos concede con los mismos requisitos establecidos para los créditos reintegrables Montepío, créditos reintegrables para compras en El Corte Inglés. Dichos créditos que no podrán ser concedidos por cantidad superior a la que establezca la Asamblea General, no devengan interés alguno que deba pagar el afiliado y se reintegrarán en el plazo de 12 meses. La entrega al afiliado se efectuará a través de la tarjeta regalo que tiene establecida El Corte Inglés.

Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
180,00	180,00	15,00	12	180,00
360,00	360,00	30,00	12	360,00
540,00	540,00	45,00	12	540,00
720,00	720,00	60,00	12	720,00

8 Créditos Reintegrables

De acuerdo con lo establecido en su día por la disposición transitoria cuarta del Reglamento de Entidades de Previsión Social (Real Decreto 2615/1985), el Montepío de Teléfonos concederá préstamos o créditos reintegrables a sus afiliados por los importes que determine la Junta Directiva y que en ningún caso podrá ser superiores a 50 veces el importe de la cuota anual. La solicitud de estos préstamos o créditos se efectuará por los afiliados en el impreso de solicitud destinado con este fin y teniendo que ser necesariamente avalados los mismos por otro afiliado, o por la empresa donde presta sus servicios, o por un intermediario financiero inscrito en el Registro Oficial del Ministerio de Economía y Ha-

cienda o por un tercero, previa autorización por la Comisión Ejecutiva.

Estos préstamos o créditos sólo se concederán a los afiliados que estén al corriente de pago de sus cuotas al Montepío, amortizándose mensualmente mediante descuento en nómina y con un plazo máximo de 24 mensualidades. El tipo de interés será el fijado por la Asamblea General y no podrá ser inferior al interés técnico establecido por el organismo competente de la Administración. No se concederán estos préstamos o créditos a aquellos afiliados que tengan retenciones judiciales en haberes como consecuencia de procedimientos judiciales, ni aquellos que tengan sin amortizar un anticipo o crédito anterior. No obstante, será competencia de la Junta Directiva otorgarlos, teniendo en cuenta la solvencia y liquidez del afiliado que lo solicite.

Importe Solicitado (€)	Importe Concedido (€)	Importe Mensual (€)	Nº de Plazos	Cantidad A devolver (€)
180,00	172,80	15,00	12	180,00
360,00	345,60	30,00	12	360,00
540,00	518,40	45,00	12	540,00
720,00	691,20	60,00	12	720,00
900,00	864,00	75,00	12	900,00
2.160,00	1.987,20	90,00	24	2.160,00

Los créditos se concederán por riguroso orden de petición. La Junta Directiva designará mensualmente la cantidad que se fija para estos préstamos o créditos, teniendo en cuenta las obligaciones del Montepío y dejando siempre un remanente para atenciones imprevistas. La Junta Directiva acusará recibo de las solicitudes, cuando prevea un retraso en la concesión superior a 30 días, indicando al afiliado la fecha en que podrá disponer del préstamo o crédito solicitado.

9 Defunción

Circunstancia: Al fallecimiento del afiliado.
Importe:

Escala de edades	Prestación (€)
65 años	210,35
55 a 64 años	270,46
45 a 54 años	420,71
35 a 44 años	781,32
25 a 34 años	1.202,02
24 años	1.382,33

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del Certificado de defunción, expedido por el Registro Civil.

10 Enfermedad

- Tiempo necesario de afiliación: un año
- Circunstancia: el asociado que esté de baja por enfermedad más de 30 días (no cubre maternidad)
- Importe: 0,75 € diarios, por el tiempo que supere los 30 días y máximo de 365 días.

*Documentación a presentar al Montepío: Fotocopia del parte de alta y baja.

11 Farmacia

Con efectividad de 1 de enero de 2002
El tiempo necesario de afiliación: Un año.
Circunstancia: gastos ocasionados por el asociado o beneficiarios incluido en su cartilla de la Seguridad Social, por adquisición de medicamentos subvencionados. El coste anual soportado deberá superar los 300,51 €. La prestación será del 5% en un gasto de 300,51 € a 601,01 € y lo que exceda de 601,01 € la prestación será de 10% con un máximo de 60,10 € por unidad familiar y año natural. La cantidad máxima que se asigna a esta

prestación por año es de 90.151,82 €, en caso de que el número de solicitudes supere la cuantía fijada dicha cantidad se prorrateará entre todas las solicitudes de los asociados que tuvieran derecho a ella. Sólo se admitirá una solicitud por socio y año, por lo tanto cada socio deberá guardar las recetas y facturas de las farmacias y presentarlas al Montepío al finalizar el año natural.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de receta médica, fotocopia de factura de farmacia y fotocopia de cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Sólo en caso de ser distinto al titular).

12 Gafas y Microlentillas

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que por prescripción facultativa precisen tratamiento por este concepto.

• Importe:

a) **Gafas normales:** Se concederá una ayuda de hasta 9,62 €,

b) **Gafas bifocales:** Se concederá una ayuda de hasta 19,23 € cuando se trate de gafas bifocales, para lo que normalmente se precisarán dos clases de gafas (lejos y cerca).

c) **Alta graduación o anisometropía:** En miopías de alta graduación o cuando exista una importante anisometropía en que el importe de las gafas (a causa de los cristales) sea superior al precio normal, se abonará el 40% con el límite máximo de 42,07 € por los cristales.

d) **Lentes de contacto o micro-lentillas:** Si se opta por utilizar micro-lentillas, se prestará la ayuda por el mismo importe que si fueran gafas normales, es decir, hasta 9,62 €. Cuando se precisan micro-lentillas cuya utilización no es con fines estéticos, sino por prescripción facultativa, circunstancia que ocurre especialmente en miopías de alta graduación o cuando existe una ani-

sometropía en que las gafas puedan no ser toleradas; se podrán conceder hasta 42,07 € sin que la prestación sobrepase el 40% del costo real.

e) **Gafas para trabajos en pantallas:** Se abona una ayuda única de 9,62 €. Concedida una prestación de gafas o micro-lentillas para el titular o para alguno de sus beneficiarios, solamente se admitirá la renovación para la misma persona una vez transcurrido un año de la anterior concesión, salvo en caso de que existiese una variación significativa de la corrección óptica (al menos una dioptría).

• En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas podrá exceder del 40% del costo real.

Notas aclaratorias

Se considerará como "alta graduación" a partir de las 5 dioptrías, aunque sea en un solo ojo. El concepto normativo adoptado de "alta graduación", comprende tanto la miopía como la hipermetropía. Se considerará anisometropía cuando exista una diferencia de graduación entre los dos ojos de 3,5 o más dioptrías. No procede la suma de dioptrías de diferentes conceptos por ojo, ni la suma de dioptrías de ambos ojos. En el supuesto de anisometropía y de alta graduación, cualquiera que sea esta (incluidas gafas bifocales), no podrá pagarse más de 42,07 € anuales por todos los conceptos, en prestación de gafas y micro-lentillas.

*Documentación a presentar al Montepío: copia del documento que acredite la graduación emitido por el oftalmólogo la receta de la óptica, en la que figure la graduación, así como copia de la factura y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Sólo en caso de ser distinto al titular).

13 Jubilación

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: El asociado que pase a la situación de jubilación o asimilado (la prejubilación o invalidez no se considera asimilado).
- Importe: Hasta 25 años de afiliación,

6,01 € por cada año. Pasando de 25 años 9,02 € por cada año que exceda.

*Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de solicitud a la Seguridad Social o fotocopia de reconocimiento por parte de la Seguridad Social del derecho a la pensión.

14 Natalidad

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: Por cada hijo nacido o adoptado.
- Importe: 78,13 €
- No cubre: Abortos, fetos y criaturas no inscritas en el Registro Civil.

• En los casos de adopción el importe de la prestación se abonará de acuerdo con la fecha de inscripción en el Registro Civil.

* Documentación a presentar al Montepío: Solicitud y justificante del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).

15 Nupcialidad

- Tiempo necesario de afiliación: Un año.
- Circunstancia: El asociado que contraiga matrimonio.

• Importe:

1 año hasta 2 años.	42,07 €
2 años hasta 4 años	66,11 €
4 años hasta 5 años	96,16 €
más de 5 años	222,37 €

*Documentación a presentar al Montepío: solicitud y justificación registral del hecho causante (fotocopia del Libro de Familia).

16 Odontológicas

- Tiempo necesario de afiliación: un año.
- Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.

• Importe:

Empaste	4,81 €
Endodoncia (pulpectomía)	7,96 €
Corona-Fundas	9,62 €
Extracción de Cordal (apiceptomía)	12,77 €
Gingivectomía por cuadrante	12,77 €

Reconstrucción	4,81 €
Sustitución de pieza (prótesis dental) Puente	7,96 €
Perno Muñón	7,96 €
Ortopantomografía (30% factura) máximo	15,03 €
Ortodoncia (40% factura) máximo 3 años a	42,07 €
Placas de descarga o descanso dental (40 % factura) máximo	42,07 €

• En la odontología conservadora, el curetaje y/o raspaje derivado de tratamiento Periodoncial (periodontitis) y/o limpieza de piezas dentarias, no procede su abono. La equiparación del concepto de curetaje y/o raspaje con gingivectomía se realizará en caso de derivarse de procesos patológicos (abscesos, quistes residuales, osteítis maxilar, etc.) muy específicos.

En ningún caso la concesión económica de cualquiera de estas ayudas odontológicas podrá exceder del 40% del costo real.

• El importe máximo establecido para esta prestación es de 42,07 € persona y año.

* Documentación a presentar al Montepío: copia de la factura extendida por el estomatólogo, clínica dental u odontólogo donde figuren los trabajos detallados que le han sido realizados y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario. (Solo en caso de ser distinto al titular).

17 Ortopedia (podólogo)

• Tiempo necesario de afiliación: un año.
• Circunstancia: Al afiliado, cónyuge e hijos incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que reciban tratamiento por este concepto.

• Importe: Se establece una ayuda del 40% de la factura de aparatos ortopédicos, acreditando prescripción facultativa, con el límite máximo de 54,09 € por persona y año. Los gastos por honorarios médicos de podólogo, se abonará una ayuda única por persona y año de 3,31 €.

* Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de prescripción facultativa, fotocopia de factura y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social donde figure el beneficiario (Sólo en caso de ser distinto al titular).

18 Plan Anual de Vacaciones

El Montepío de Teléfonos pondrá a disposición de sus afiliados un número determinado de plazas de apartamentos, bungalows, casas rurales, balnearios y plazas hoteleras en las fechas y zonas que la Junta Directiva considere más conveniente, procurando atender las demandas de los afiliados. Asimismo podrá organizar sorteos de plazas de vacaciones. (Se entenderá como periodo de vacaciones desde el día 1 de Junio al 30 de Septiembre ambos incluidos).

19 Sanatorio

• Tiempo necesario de afiliación: un año.
• Circunstancia: Al asociado y beneficiarios incluidos en la cartilla de la Seguridad Social, que sean ingresados en algún centro hospitalario y pernocten como mínimo una noche.

• Importe: 4,81 € por noche de estancia, con un máximo de 60 días por persona y año con un máximo de 5 anualidades.

• No cubre: A quien no esté incluido en la cartilla de la Seguridad Social del empleado afiliado al Montepío.

* Documentación a presentar al Montepío: fotocopia de factura o justificante donde consten los días de estancia. Fotocopia de la cartilla de la Seg. Soc. donde figuren los beneficiarios (sólo en caso de ser distintos del titular).

21 Sepelio

• Tiempo necesario de afiliación: Un año.

• Circunstancia: Al fallecimiento del asociado, padre, madre, cónyuge e hijos. También fetos inscritos en el legajo de abortos del Registro Civil.

• Importe: 60,10 €.

• No cubre: A los suegros (padres políticos), hermanos aunque se encuentren incluidos en la cartilla de la Seguridad Social del asociado.

* Documentación a presentar al Montepío: fotocopia del Certificado de Defunción.

20 Seguro de Responsabilidad Civil

• Capitales asegurados:

Límite de indemnización por siniestro	24.000€
Límite de indemnización daños por agua	900€
Límite indemnización reclamación de daños	3.000€
Suma asegurada anual máxima	120.000€
Franquicia 60€ en siniestros de daños materiales	

• Objeto del seguro:

A través de Pléyade Peninsular, Correduría de Seguros y Reaseguros del Grupo Telefónica, ponemos a disposición de todos los afiliados al Montepío una póliza de Responsabilidad Civil (R-08-457365) que se hará cargo del pago de las indemnizaciones que deba satisfacer el asegurado como civilmente responsable de los daños ocasionados accidentalmente a terceros, en virtud de los artículos 1.902 a 1.910 del Código Civil, o disposiciones similares previstas por las legislaciones extranjeras, que den lugar a las siguientes responsabilidades:

✓ Responsabilidad civil familiar, como consecuencia de actos del Asegurado, en su vida privada.

✓ Responsabilidad civil como cabeza de familia

✓ Responsabilidad civil por los daños causados por el personal doméstico legalmente al servicio del asegurado en el ejercicio de sus funciones

✓ Responsabilidad civil derivada de la práctica del asegurado de deportes como aficionado

• Exclusiones principales

✓ Daños causados en la práctica de deportes que precisen manipulación o utilización de armas de fuego o que se utilicen vehículos a motor.

✓ Daños derivados de responsabilidad que deba ser objeto de cobertura por un seguro obligatorio.

✓ Daños causados en el ejercicio de un oficio, profesión, servicio, cargo o actividad, retribuido o no.

✓ Reclamaciones formuladas por transmisión de enfermedades infecciosas del ser humano.

✓ Daños causados por la tenencia de animales domésticos.

Todos los siniestros o información que precise el socio del Montepío, serán atendidos en el teléfono de atención de Liberty Seguros 902 10 21 48.

Asimismo, deberán notificar al Montepío el siniestro, fecha del mismo y fecha en que se ha notificado a Liberty Seguros.

Efectividad de la póliza Septiembre 2002.

Cuotas Montepío año 2003

Para el ejercicio 2003 las cuotas han sido fijadas en 57,96 € distribuidas de la siguientes forma:

• Afiliados a los que se les efectúa el descuento a través de nómina, 4,14 € mensuales, excepto en los meses de julio y diciembre que el importe será de 8,28 €.

• Afiliados que tienen domiciliado el pago, el importe mensual será de 4,83 €.

Con el fin de mejorar la gestión y ahorrar costes a los mutualistas todos los pagos que el Montepío efectúa por prestaciones y créditos, se realizan a través de transferencia bancaria. Por tanto les agradeceremos que en las solicitudes hagan constar los 20 dígitos de la entidad bancaria donde desean recibir el importe solicitado.

Solicitud de créditos

Montepío de Teléfonos
Mutualidad de Previsión Social



Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

(A CUMPLIMENTAR POR EL MONTEPÍO)	
Nº SOCIO	FECHA DE ALTA
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nº MATRÍCULA CS
<input type="text"/>

D.N.I.
<input type="text"/>

1. DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)			Número	Piso
Localidad	C. Postal	Provincia	Teléfono	
Situación laboral - Empresa (departamento)		Localidad	Teléfono	

2. DATOS DEL AVALISTA (ADJUNTAR FOTOCOPIA D.N.I.)

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Nº Matrícula
Residencia	Domicilio (Calle, Avda., Pza, etc.)		Número
Situación laboral - Empresa (departamento)	Localidad	Provincia	Teléfono
"EL AVALISTA QUEDA OBLIGADO A LIQUIDAR EL CRÉDITO QUE SE SOLICITA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA DEL SOLICITANTE"			

3. CRÉDITO QUE SE SOLICITA

• CRÉDITO MONTEPÍO	<input type="text"/>	€	• CRÉDITO COMPRA: EL CORTE INGLÉS	<input type="text"/>	€
	Importe			Importe	
• TRANSFERENCIA EN MI CUENTA CORRIENTE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
	Entidad	Oficina	D.C.	Número cuenta corriente	

Mediante el presente documento autorizamos a la entidad del grupo Telefónica a la que pertenecemos a que realice las operaciones de descuento pertinentes de la nómina de la que soy titular y, en caso necesario, del avalista previa notificación oportuna del Montepío.

En el supuesto de que se extinga la relación laboral existente hasta la fecha se procederá al reintegro de las cantidades correspondientes al crédito, a través de domiciliación bancaria, cheque conformado o en su defecto en efectivo.

Será de aplicación al presente documento la normativa de esta entidad (Capítulo III de nuestro Reglamento). Así como la normativa recogida en los Códigos de Comercio y Civil.

....., de de 200.....

.....

Firma del solicitante

.....

Firma del avalista

Bungalows Bahía Azul

Ahora puede disfrutar durante todo el año* de los bungalow Bahía Azul (Playa de Denia)



Edificio nuevo, situado en primera línea de playa a pocos minutos de Denia. Todos disponen de piscina y parking.

Tipo 4: consta de dos plantas. La 1ª se distribuye en salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero y aseo; y la 2ª planta en dos dormitorios, baño y terraza. Totalmente equipado.

Tipo 6: consta de salón comedor, terraza, cocina americana, galería-tendedero, tres dormitorios, baño y aseo. Totalmente equipado.

*Excepto en Semana Santa y los meses de Junio a Septiembre que se confecciona programa especial.



UTILIZACION FIN DE SEMANA: (3 noches) La entrada podrá hacerse a partir del jueves entre las 16:00 y las 19:00 horas, terminando el domingo antes de las 20:00 horas

UTILIZACION POR SEMANA: (8 noches) Los turnos darán comienzo el sábado, finalizando el domingo. La ocupación se iniciará entre las 10:00 y las 13:00 horas del primer día, terminando antes de las 12:00 del último. La adjudicación será inmediata a la presentación del justificante de ingreso en la entidad bancaria que previamente se comunicará.

Plazas	PRECIOS	
	Semana	Fin de Semana
4	220 €	120 €
6	270 €	150 €

2003-2004

Apartamentos Jaca



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos/tres habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

Apartamentos Canfranc



Apartamentos de reciente construcción, situados en distintos edificios, en la ciudad. Constan de una/dos/tres habitaciones dobles, salón comedor con sofá-cama para dos personas, baño completo y cocina totalmente equipada: lavadora, frigorífico, TV.

TARIFAS APARTAMENTOS JACA - CANFRANC

APTO	T BAJA	T. MEDIA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. ALTA	T. EXTRA
1 HAB 2/4	41,00 €	49,00 €	118,00 €	150,00 €
2 HAB 4/6	53,00 €	65,00 €	141,00 €	180,00 €
3 HAB 6/8	69,00 €	79,00 €	154,00 €	240,00 €

Apartamentos Jaca Class



Una cuidada selección de apartamentos cuya ubicación, servicios complementarios y gran calidad merecen su atención.

Edificio de reciente construcción situado en la ciudad. Dispone de zona deportiva con sauna, gimnasio, jacuzzi, squash... Los apartamentos constan de uno / dos dormitorios dobles, salón comedor con sofá-cama doble, cocina totalmente equipada con lavadora, lavavajillas, frigorífico... baño completo. Decorados con mobiliario funcional, suelo de parquet, vídeo portero, etc. Televisión con antena parabólica. Garaje incluido.

APTO	T BAJA	T. MEDIA FINES DE SEMANA Y DIAS SUELTOS	T. ALTA	T. EXTRA
1 HAB 2/4	69,00 €	86,00 €	141,00 €	170,00 €
2 HAB 4/6	76,00 €	102,00 €	155,00 €	200,00 €

CONDICIONES PARTICULARES INVIERNO 2003/04

- PRECIO POR APARTAMENTO Y NOCHE.
- MINIMO DE ESTANCIA DOS NOCHES .
- LOS APARTAMENTOS DEBERAN QUEDAR DESOCUPADOS ANTES DE LAS 10'00 HORAS.
- ENTREGA DE LLAVES DE 17'00 A 20'00 HORAS.
- SABANAS Y TOALLAS INCLUIDAS.
- TARIFA FINES DE SEMANA. (SE CONSIDERA TARIFA ALTA TODOS LOS FINES DE SEMANA COMPRENDIDOS ENTRE EL 30 DE NOVIEMBRE Y EL 30 DE ABRIL)

CALENDARIO 2003/04

T. BAJA	T. ALTA	T. MEDIA	T. EXTRA
30-11 / 04-12	05-12 / 07-12	21-12 / 24-12	28-12 / 31-12
08-12 / 20-12	25-12 / 27-12	01-02 / 19-02	
06-01 / 31-01	01-01 / 05-01	24-02 / 06/04	
18-04 / 30-04	20-02 / 23-02	12-04 / 17-04	
	07-04 / 11-04		

Estaciones de esquí más próximas: Formigal, Astun y Candanchu.

* Se puede contratar forfait, cursos o estancias especiales con bonificación especial para los afiliados del Montepío. (Más información en oficina Montepío)

Condiciones generales de utilización

Los bungalows no podrán ser ocupados, en ningún caso, por un número superior de personas al que se indica. BAJO NINGUN PRETEXTO SE ENTREGARAN LAS LLAVES de la vivienda a otra persona que no sea el socio solicitante a nombre del cual va extendido el bono. Cualquier causa que impida la presencia física del titular de dicho bono, deberá resolverse antes de iniciar el viaje directamente en el Montepío, para proceder, en su caso, a la anulación del citado bono. NO SE ADMITIRAN ANIMALES DOMESTICOS.

Cuando existan problemas de cualquier indole para ocupar alguna planta, hágalo constar en la solicitud. Tendrán opción al uso de todos los servicios e instalaciones de que dispongan los bungalows, ateniéndose para ello a las reglas fijadas por la comunidad de propietarios para su utilización.

Si al ocupar el bungalow observa cualquier falta de mobiliario o enseres, rogamos lo comuniquen inmediatamente en evitación de que le puedan imputar faltas no cometidas. Se entienden incluidos los muebles, televisión, lavadora, vajilla, ropa y demás enseres que contienen los bungalows, no estando incluido ningún servicio de tipo hotelero.

El Montepío de Teléfonos elude cualquier responsabilidad en las deficiencias que puedan presentar los servicios que reciban los asistentes de las entidades proveedoras. Debiendo, por tanto, en caso de reclamación, dirigirse directamente a la administración de los correspondientes alojamientos o a la Oficina de Turismo más próxima.

ANULACIONES: En caso de renuncia en la contratación de apartamentos con el Montepío de Teléfonos, se abonarán las siguientes cantidades en concepto de gastos de anulación. Hasta quince días antes de la fecha de presentación, el 25%. Catorce días o menos, antes de la fecha de presentación, el 50%. Siete días o menos antes o la no presentación, el 100%.

Solicitud de apartamentos al Montepío de Teléfonos

D.N.I. Nº

Matrícula Nº

Nombre y apellidos

Con domicilio nº piso

C.P. Localidad Provincia

Teléfono oficina Teléfono móvil Teléfono casa

Solicitud apartamento resto del año 2003/2004

	Denominación	Plazas	Fechas
1º	Bahía Azul	4	De a
2º	Bahía Azul	6	De a
3º	Jaca	-	De a
4º	Canfranc	-	De a
5º	Jaca Class	-	De a

El asociado firmante de la presente solicitud, conoce y asume el cumplimiento de las condiciones generales de utilización

Observaciones:

Fecha _____

Firma

Nota: Remitir esta solicitud a las oficinas del Montepío de Teléfonos, Valverde, 17.1º, 28004 Madrid.

Rellenar a máquina o con letra clara. Cumplimentar un impreso por cada solicitud de apartamento.

Reclamación judicial ERE N° 26/199/Telefónica y Prejubilaciones 96/97/98 y 99

I. Tribunal Supremo. Última hora. ERE/. Exención 45 días

TRIBUNAL SUPREMO. Se ha interpuesto RECURSO DE CASACION ante el Tribunal Supremo.

La Sección Sexta de la Audiencia Nacional, en dos procedimientos, ha dictado sentencia desestimando los recursos presentados y en los que viene a manifestar que no existe discriminación por entender que el acogerse a un ERE es voluntario y que por tal motivo existe diferencia en el computo fiscal de la indemnización exenta, entre el despido objetivo de un ERE y el despido improcedente. Estas sentencias que no son firmes, han sido recurrida en CASACION ante el Tribunal Supremo, como trámite necesario para plantear RECURSO DE AMPARO ante el Tribunal Constitucional. (Tribunal que tendrá que entrar a conocer del informe a nuestro favor del Consejo para la Defensa del Contribuyente que ponía de manifiesto la vulneración del principio de igualdad y capacidad económica) y de cuyo resultado que esperamos que se produzca dentro de año y medio, según nos indica la Procuradora, iremos informando.

II. ERE/ Audiencia Nacional. Exención 45 días

Continúan pendiente de resolución definitiva el resto de los 6 procedimientos que se siguen sobre el reconocimiento del derecho individual a la exención de los 45 días por año y no los 20 días reconocidos en territorio común.

III. Rentas Irregulares/ERE

Los recursos sobre consideración de la indemnización como renta irregular aún no ha sido resuelto satisfactoriamente, salvo de forma parcial y para los desvinculados acogidos al ERE que cumplen el coeficiente de fraccionamiento 2 establecido en el Reglamento del IRPF, pero no en la Ley, por lo que estos recursos continúan en los Tribunales de Justicia.

La Dirección General de Tributos reconoce el carácter de renta irregular a los desvinculados acogidos al Expediente de Regulación de Empleo n° 26/99, siempre que el cociente resultante de dividir el periodo de generación (años de servicio en la empresa computados de fecha a fecha) entre el número de periodos impositivos de fraccionamiento (número de ejercicios en los que se percibe o debe computarse la renta mensual, incluidos aquellos en los que la indemnización esté exenta), sea superior a dos.

Para el colectivo de desvinculados la calificación como rentas irregulares ha supuesto, que una vez superado el límite de exención, la aplicación inmediata de la reducción del 30% (reducción exenta) en las rentas percibidas en el año 2002 y del 40% en el 2003 y años sucesivos.

Para los que no cumplan el coeficiente los recursos continúan.

Prejubilados.

Para el colectivo de prejubilados del ERE, continúa la situación igual, ya que el Ministerio de Hacienda entiende que se trata de una renta regular exteriorizada y satisfecha por una entidad de Seguros (Antares S.A.) siéndole aplicable la Ley de Planes y Fondos de Pensiones.

Como se tratan de procedimientos ordinarios, la tramitación de los mismos es más lenta y puede demorarse incluso años, debido al volumen de procedimientos de la Audiencia Nacional.

IV. Prejubilaciones 96/97/98 y 1.999

ACTUACIONES. - Por este colectivo se han presentado cinco recursos ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

En estas reclamaciones se solicita el derecho al reconocimiento de una indemnización exenta de 45, o en su caso 20, días de salario por año, ya que los ajustes de plantilla efectuados en estos años han sido como consecuencia del

proceso de liberalización de las Telecomunicaciones, ocasionando despidos colectivos y la consideración de renta irregular de las cantidades que se perciben de Antares (Telefónica) aunque se retribuyan en forma de renta mensual.

Contra las desestimaciones por parte del M° de Hacienda, se han planteado los correspondientes recursos Contenciosos-Administrativos Ordinarios.

Asimismo, por ser recursos ordinarios la tramitación de los mismos es más lenta y puede demorarse incluso años.

V. Información común

Todos los procedimientos colectivos ya están cerrados sin que puedan haber nuevas incorporaciones, salvo el derecho individual de cada uno para recurrir.

Tan pronto se dicte sentencia o resolución judicial de cierta transcendencia se comunicará, mediante inserciones en Pág. Web y en la próxima revista Remonte.

Si se considera conveniente la presentación de recursos o actuaciones individuales se comunicará oportunamente.

La información sobre las reclamaciones judiciales siempre está actualizada en las páginas WEB, correspondiendo las fechas de actualización a los primeros días de octubre, febrero y mayo y en la Revista Remonte del Montepío de Teléfonos.

El Tribunal Constitucional tiene establecido que únicamente han de considerarse situaciones susceptibles de ser revisadas con fundamento, aquellas que no hayan adquirido firmeza por haber sido impugnadas en tiempo y forma y no haber recaído todavía una resolución administrativa o judicial firme sobre las mismas. (art. 40.1 LOTC)

Más información

<http://www.terra.es/personal7/trigodia>

www.montepiotelefonos.net

**Amplia información en
REVISTA REMONTE,**

N° 53, 54, y 55

Subsidio por desempleo. ERE

26/1999. Aprobado el 16 de Julio de 1999

Se recuerda a los afiliados al Montepío de Teléfonos que la modificación introducida en el artículo 215 por la Ley 45/2.002, de 12 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupación, no modifica la calificación de la indemnización mensual que se percibe de Telefónica o Antares, en renta o ingresos computable a efectos del cómputo mensual de obtener rentas superiores al 75% del salario mínimo interprofesional, pues hay que tener en cuenta lo dispuesto en dicha Ley en la :

Disposición Transitoria Tercera. *Indemnizaciones derivadas de expedientes de regulación de empleo.*

1. A efectos del reconocimiento de los subsidios por desempleo y no obstante lo establecido en el art. 215.3.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, no se computarán como renta ni el importe de la indemnización por extinción del contrato de trabajo derivada de expediente de regulación de empleo autorizado mediante resolución de la autoridad laboral, ni las prestaciones públicas, consecuencia de dicho expediente, cuyo objeto sea reponer la parte de prestación por desempleo contributiva que el trabajador tuviera consumida a la fecha de extinción de su contrato o contribuir a la financiación de un convenio especial con la Seguridad Social o atender situaciones de urgencia y necesidad sociolaboral que permitan facilitar los procesos de reestructuración de empresas que pudieran conllevar el cese total o parcial de las mismas o contribuir al mantenimiento del empleo, siempre que el expediente se hubiera iniciado con anterioridad al 26

de mayo de 2002, y dicho expediente fuera la causa de acceso a la prestación por desempleo contributiva cuyo agotamiento permite el acceso al subsidio.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será igualmente de aplicación cuando el expediente, aun iniciado con posterioridad al 26 de mayo de 2002, traiga causa de planes en sectores en reestructuración en el ámbito de la Unión Europea aprobados antes de dicha fecha.

También se aplicarán dichas reglas en los supuestos en que las prestaciones o subsidios que procedan por la extinción de los contratos de trabajo a que se refieren los párrafos anteriores se suspendan o se extingan por realizar el beneficiario un trabajo de duración

inferior a la establecida en el art. 212.1.d), o igual o superior a la establecida en el art. 213.1.d) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando en este último caso se opte por la reapertura del derecho inicial.

2 Por último se recuerda que: Las Resoluciones del Instituto Nacional de Empleo, denegando el subsidio de desempleo pueden recurrirse, para no perder dicho subsidio, interponiendo escrito de Reclamación Previa ante la Dirección Provincial del INE en el plazo de 30 días desde la fecha de la notificación. (art. 71 TRLPL).



Nuevo ERE. Telefónica 2003

Expediente 44/03

I. Rentas Irregulares.-

Se recuerda a todos los asociados de este Montepío que la Dirección General de Tributos ha reconocido para los desvinculados del anterior ERE cuya renta/indemnización mensual es satisfecha por Telefónica, (no así por Antares) el carácter de renta irregular, siempre que el cociente resultante de dividir el periodo de generación (años de servicio en la empresa computados de fecha a fecha) entre el número de periodos impositivos de fraccionamiento (número de ejercicios en los que se percibe o debe computarse la renta mensual, incluidos aquellos en los que la indemnización esté exenta), sea superior a dos.

Para el colectivo de desvinculados la calificación como rentas irregulares su-

pone, que una vez superado el límite de exención de la indemnización de los 20 días por año de servicio, la aplicación inmediata de la reducción del 40% (reducción exenta) en las rentas/indemnización que se perciban.

II. Rentas Exentas.- Exención de 45 días.

Se está estudiando la posibilidad de efectuar una reclamación colectiva ante el Ministerio de Hacienda y ante los Tribunales de Justicia para las desvinculaciones que se produzcan y en el que se solicite, el reconocimiento del derecho de estar exento de pagar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) sobre las cantidades que se perci-

ban de Telefónica SAU a razón de 45 días por años de servicio prestados (con el límite de 42 mensualidades) en concepto de indemnización por resolución del contrato de trabajo, en lugar de los 20 días por año de servicio que en la actualidad se aplican. El fundamento de dicha reclamación está en la propuesta que el Consejo para la Defensa del Contribuyente efectuó a la Secretaría de Estado de Hacienda y en la que ponía de manifiesto la vulneración del principio de igualdad y capacidad económica al otorgarse un mayor grado de exención al supuesto del despido improcedente y al de despido colectivo.

Con esta reclamación podrán adherirse a las actuaciones que se están llevando ante el Tribunal Supremo y en su día en el Tribunal Constitucional.

Los honorarios profesionales serán más económico para los socios del Montepío, que estarán además debidamente informados a través de esta Revista. Los plazos y condiciones se informarán en próximas Revistas Remonte.



Ayudas económicas

ADQUISICION MATERIAL DIDACTICO PARA ESTUDIOS DE AFILIADOS E HIJOS

EL MONTEPIO DE TELEFONOS, convoca la adjudicación mediante sorteo, de 1.050 " <<AYUDAS ECONOMICAS>>" para la adquisición del material didáctico, necesario para la realización de estudios durante el curso académico (2003 - 2004).

Podrán solicitar las ayudas, los afiliados al MONTEPIO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos, siempre que cursen estudios durante el curso académico 2003 - 2004 de, EDUCACION INFANTIL (incluye guardería), PRIMARIA, E.S.O., BACHILLER, C.O.U., FORMACION PROFESIONAL O UNIVERSITARIOS.

DISTRIBUCION DE LAS AYUDAS

GRUPO A	100	30,00 €	3.000,00 €	Educación infantil. (Incluye guardería).
GRUPO B	200	60,00 €	12.000,00 €	Primaria y E.S.O. 1º y 2º.
GRUPO C	400	90,00 €	36.000,00 €	E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, C.O.U., F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como universitarios (escuela oficial de idiomas, etc..)
GRUPO D	350	150,00 €	52.500,00 €	Estudios Universitarios (obligatorio acreditar matrícula oficial en la Universidad)
TOTAL	1.050		103.500,00 €	

Al objeto de hacer extensible al mayor número posible de afiliados, no entrarán en el sorteo aquellos que hayan resultado agraciados en los dos ejercicios anteriores. No debiendo por tanto presentar la solicitud.

B A S E S

SOLICITUDES:

Podrán solicitar las <<AYUDAS ECONOMICAS>> los asociados al MONTEPIO DE TELEFONOS, para sí mismos o para sus hijos, siempre que cursen estudios durante el curso académico 2003-2004 (previa matriculación) en Centros oficialmente reconocidos.

Los estudios que estén cursando, serán necesariamente de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachiller, Curso de Orientación Universitaria, Formación Profesional o Universitarios. Para poder participar en este sorteo, los interesados deberán enviar debidamente cumplimentada la correspondiente solicitud (o fotocopia de la misma) o cumplimentando la solicitud a través de la web www.montepiotelefonos.net. (En un mismo impreso se pueden incluir de una a tres solicitudes.)

Cada asociado al MONTEPIO DE TELEFONOS podrá enviar tantas solicitudes como precise.

Las solicitudes deberán obrar en poder de la Secretaria del MONTEPIO DE TELEFONOS, (c/ Valverde, nº 17, 28004 Madrid), antes del día 31 de Diciembre de 2003, no admitiéndose las que lleguen con posterioridad a esta fecha.

Aquellas solicitudes que no reúnan las condiciones exigidas o reflejen datos incorrectos, serán consideradas nulas y no serán tenidas en consideración a efectos del presente sorteo.

Durante el proceso de recepción, clasificación y grabación, no se facilitará información sobre las solicitudes.

ADJUDICACION:

Las listas de las solicitudes recibidas y consideradas validas, serán expuestas en la sede del Montepio de Teléfonos a partir del día 18 de Febrero de 2004.

La adjudicación de las <<AYUDAS ECONOMICAS>> se realizará en un plazo no superior al 28 de Febrero de 2004, mediante sorteo ante notario,

entre las solicitudes recibidas y consideradas como validas y se llevará a efecto, de conformidad con los siguientes criterios:

- Según se reciban las solicitudes se procederá a su análisis y estudio, al efecto de su consideración como válidas, procediéndose a continuación a su grabación informática.
- Una vez grabadas todas las solicitudes consideradas como validas, se procederá a clasificar numéricamente por el tipo de ayuda solicitada, editando un listado con el número adjudicado para el sorteo, que se entregará al notario.
- Al objeto de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y las que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente resultante de dividir, el número de solicitudes por grupo, entre número de ayudas económicas previstas. El resultado se publicará en la revista del MONTEPIO DE TELEFONOS (REMONTÉ).

Transcurrido un mes desde su publicación (período en el que podrán efectuarse reclamaciones) la Secretaria del MONTEPIO DE TELEFONOS procederá a comunicar por escrito el resultado a los agraciados.

Los agraciados, una vez les sea comunicado el resultado del sorteo, deberán justificar, si se les requiere, la realización de los estudios por los que les ha sido concedida esta <<AYUDA ECONOMICA>>, y que cumple los requisitos exigidos en las bases de este sorteo. Caso de no llevarse a efecto esta justificación (en tiempo y forma requerido) el asociado perderá el derecho a la percepción de la <<AYUDA ECONOMICA>>.

Una vez concluidos estos trámites, la Secretaría del MONTEPIO DE TELEFONOS procederá a hacer efectivas dichas AYUDAS ECONOMICAS, mediante transferencia bancaria.

Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las bases será resueltas por la Junta Directiva.

Madrid, septiembre de 2003

Solicitud de ayuda económica

Montepío de teléfonos
Mutualidad de previsión social



Valverde, 17 - 1º - 28004 Madrid
Tels.: 91 531 80 31 - 91 531 80 70

Adquisición de material didáctico para estudios (2003-2004) Asociados e hijos

Nº MATRÍCULA CS	

D.N.I.									

DATOS DEL ASOCIADO

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		
Domicilio Particular (Calle, Avda., Pza, etc.)					Número	Piso
Localidad		C. Postal	Provincia		Teléfono	

1 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, C.O.U., F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		Fecha de nacimiento	
Estudios que cursa		Localidad	
Centro donde los cursa			

2 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, C.O.U., F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		Fecha de nacimiento	
Estudios que cursa		Localidad	
Centro donde los cursa			

3 SOLICITUD - DATOS DE LA PERSONA PARA LA QUE SE SOLICITA

Asociado Hijo

Marcar con una X la ayuda que solicita:

A <input type="checkbox"/> Educación infantil - Guardería
B <input type="checkbox"/> Primaria y E.S.O. 1º y 2º
C <input type="checkbox"/> E.S.O. 3º y 4º, Bachiller, C.O.U., F.P. 1º y 2º grado, otros estudios no catalogados como Universitarios
D <input type="checkbox"/> Estudios Universitarios

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		Fecha de nacimiento	
Estudios que cursa		Localidad	
Centro donde los cursa			

.....de.....de 200.....

Entidad				Oficina				D.C.		Número cuenta corriente									

Firma del solicitante

Con el fin de actualizar nuestra base de datos y agilizar el pago de prestaciones, créditos y cobro de cuotas que no se descuentan por la nómina, rogamos nos faciliten su código de cuenta corriente.

Sorteo de 120 plazas de vacaciones en Estepona para socios

MONTEPÍO DE TELÉFONOS MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

Sorteo de 120 plazas de vacaciones en Estepona para socios

El Montepío de Telefónos convoca la adjudicación mediante sorteo ante notario de 120 "plazas de vacaciones en la residencia Ntra. Sra. de Begoña (Estepona)" para 60 socios y 60 acompañantes, con la siguiente distribución:

40 plazas del 01 al 11 de Marzo de 2004

40 plazas del 11 al 21 de Marzo de 2004

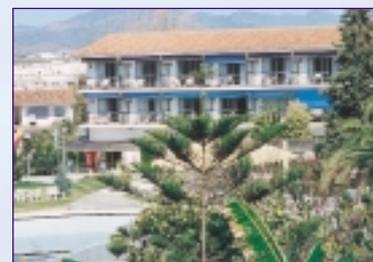
40 plazas del 21 al 31 de Marzo de 2004

Alojamiento en habitación doble con baño completo, terraza exterior, teléfono y T.V. durante 10 noches en régimen de pensión completa.



Las fechas de comienzo y finalización de los turnos se confirmarán una vez realizado el sorteo.

Podrán participar en el sorteo, todos los afiliados dados de alta en el Montepío de Telefónos al día 31 de diciembre de 2003.



Solicitud para participar en el

Sorteo de 120 plazas de vacaciones en Residencia Nra. Sra. de Begoña (Estepona)

Datos del Asociado:

D.N.I. Nº

Matrícula Nº

Nombre y apellidos

Con domicilio nº piso

C.P. Localidad Provincia

Teléfono oficina Teléfono móvil Teléfono casa

Teléfono particular

Bases del sorteo

Solicitudes

Podrán participar en el sorteo todos los asociados dados de alta en el MONTEPIO DE TELÉFONOS al día 31 de diciembre de 2003 que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar al corriente de las cuotas y otros compromisos con el MONTEPIO DE TELÉFONOS

Para poder participar en el sorteo los interesados deberán enviar debidamente cumplimentada la correspondiente solicitud (o fotocopia de la misma) que adjunto se acompaña. Los asociados interesados en participar en el sorteo, deberán enviar una sola solicitud al Montepío de Teléfonos. O cumplimentando la solicitud a través de la web www.montepiotelefonos.net

Al objeto de hacer extensible al mayor número posible de socios, estas vacaciones, no se consideran en el sorteo los socios agraciados en los dos ejercicios anteriores.

Las solicitudes deberán obrar en poder de la Secretaría de MONTEPIO DE TELÉFONOS, (c/ Valverde, 17. 28004 Madrid), antes del día 31 de diciembre de 2003 no admitiéndose las que lleguen con posterioridad a esta fecha.

Aquellas solicitudes que no reúnan las condiciones exigidas o reflejen datos incorrectos, serán consideradas nulas y no serán tenidas en consideración a efectos del presente sorteo. Durante el proceso de recepción, clasificación y grabación, no se facilitará información sobre las solicitudes.

Ajudicación

Las listas de solicitudes recibidas y consideradas válidas, serán expuestas en la sede del Montepío de Teléfonos a partir del día 31 de enero de 2004.

El sorteo de las "120 plazas de vacaciones" se realizará en un plazo no superior al 11 de febrero de 2004 mediante sorteo ante notario, entre las solicitudes recibidas y consideradas como válidas y se llevará a efecto, de conformidad con los

siguientes criterios:

- a Según se reciban las solicitudes se procederá a su análisis y estudio, al efecto de su consideración como válidas, procediéndose a continuación a su grabación informática.
- b Una vez grabadas todas las solicitudes consideradas como válidas, se procederá a clasificar, editando un listado con el número adjudicado para el sorteo, que se entregará al notario.
- c Al objeto de determinar los intervalos entre el número inicialmente agraciado en el sorteo y los que posteriormente resulten beneficiados, se tomará como base el coeficiente resultante de dividir, el número de solicitudes entre el 50% de las plazas de vacaciones previstas (dado que las plazas son para el afiliado y un acompañante). Al primer número agraciado le corresponderá la primera plaza y turno, siguiendo este criterio se adjudicarán la totalidad de las plazas. (Las vacantes por renunciaciones, se cubrirán siguiendo el orden establecido en la adjudicación inicial).

El resultado se comunicará por escrito a los agraciados y se publicará en la revista del MONTEPIO DE TELÉFONOS (Remonte). El viaje será nominativo para el socio y el acompañante que este designe. No podrá cederse bajo ningún concepto el viaje a terceros. En caso de renuncia se perderán todos los derechos, no teniendo por tanto el socio ningún tipo de compensación o cambio de fecha del disfrute.

Una vez concluidos estos trámites, la secretaria del MONTEPIO DE TELÉFONOS procederá a expedir el bono correspondiente. La participación en el concurso supone la aceptación de las bases. Las incidencias que puedan surgir sobre la interpretación de las bases serán resueltas por la Junta Directiva.

Madrid, octubre de 2003

** A los socios residentes en las Islas Canarias y Baleares, en caso de ser agraciados en el sorteo se les facilitará el billete de avión (ida y vuelta) a Málaga.*



Hotel El Moresco

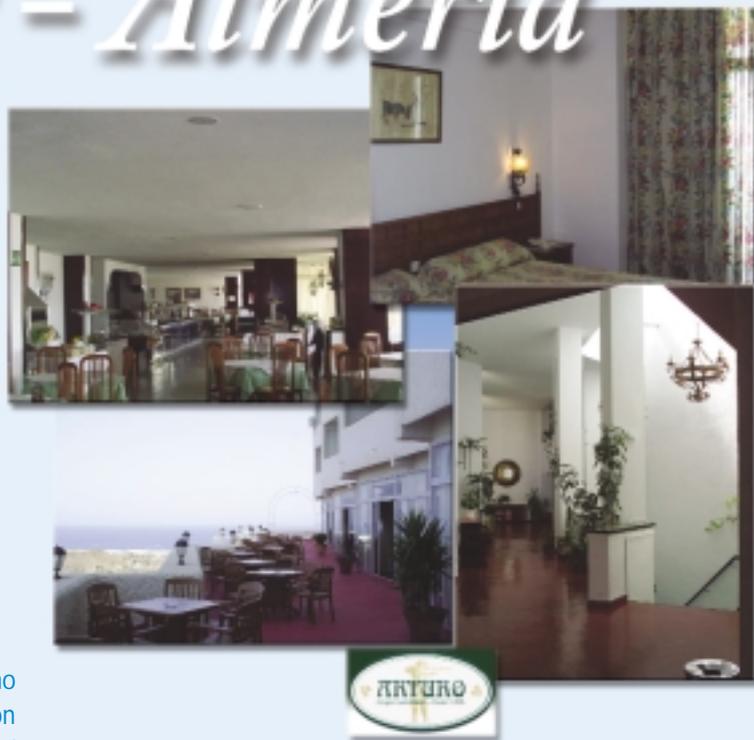
Mojácar - Almería

El Hotel se encuentra en unos de los pueblos mas atractivos del litoral almeriense con sus mas de 7 Km. de playas y calas. El Hotel es punto de partida de muchas excursiones que se pueden realizar, desde Cuevas del Karst en Sorbas, Desierto de Tabernas con sus Poblados del Oeste y Reserva Zoológica hasta Parque Natural de Cabo de Gata... y muchos más.

Situado en el pintoresco pueblo de Mojácar, Almería a 2, 5 Km. de la playa y a pocos metros del centro del pueblo.

Cuenta con 147 habitaciones, todas con baño completo, televisión, teléfono y terraza con magnificas vistas. Además se complementa con los siguientes servicios:

- ▶ Recepción y Conserjería 24 horas
- ▶ Piscina en la azotea con solarium
- ▶ Bar Piscina en verano
- ▶ Comedor para 150 comensales y terraza para 120 comensales en verano
- ▶ Servicio Comedor Buffet Libre
- ▶ Sala de Televisión climatizada
- ▶ Video juegos, Dardos y Billar
- ▶ Bar - Cafetería climatizado con terraza con pintorescas vistas
- ▶ Disponibilidad de Habitaciones con Aire Acondicionado
- ▶ Calefacción Central



El Grupo Cantoblanco les ofrece el Hotel El Moresco en Mojácar, Almería como otro destino para sus vacaciones.

Oferta Especial para asociados del Montepío de Teléfonos
Un 15 % sobre la tarifa general para los asociados del Montepío y familiares acompañantes

Información y Reservas

Centralita: 950 478 025

Fax: 950 478 262

Para que los afiliados se beneficien del 15% de descuento sobre la tarifa general, deberán solicitar al Montepío que confirme al Hotel la condición de afiliado y el periodo de estancia, previamente reservado en el Hotel. La confirmación por parte del Montepío deberá ser con un plazo mínimo de 48 horas a la fecha del comienzo de la estancia, requisito imprescindible para beneficiarse del descuento.

Residencia Nuestra Señora de Begoña Estepona - Málaga

Un gran complejo residencial junto a la playa, en plena naturaleza, tranquilo con lugares y forma de ocio al alcance de todas las edades.

La residencia ofrece la posibilidad para largas estancias, con una selección de menús elaborados por profesionales de la nutrición y con posibilidad de menús de régimen.

Las estancias se realizan en Pensión Completa.

Situado entre Estepona y Marbella, a 300 Mts de la Playa y a 5 Km. de Puerto Banús.

Cuenta con 62 habitaciones y Apartamentos con los siguientes servicios:

- ▶ Piscina infantil y de adultos.
- ▶ Comedor para 200 comensales.
- ▶ Sala de Televisión.
- ▶ Sala de Juegos.
- ▶ Parque Infantil.
- ▶ Bar - Cafetería.
- ▶ Pista de Tenis y Frontón.
- ▶ Amplias zonas ajardinadas.
- ▶ Servicio Medico Diario.
- ▶ Biblioteca.
- ▶ Aparcamiento privado y techado.

Los afiliados al Montepío de Teléfonos y familiares acompañantes siempre que compartan un apartamento o habitación, podrán beneficiarse de un 7,5% sobre la tarifa del colectivo telefónico. Quedan excluidos los periodos de verano (julio a septiembre, ambos inclusive) y Semana Santa (1 al 15 de abril).



El Grupo Cantoblanco, nuevo propietario de la Residencia desde Mayo de 2003, agradece al colectivo telefónico la gran acogida que ha recibido, y continuará prestando sus servicios con el mismo cariño y afán que habia prestado la anterior gestión.

**Oferta Especial para asociados
del Montepío de Teléfonos
Un 7,5 % sobre la tarifa
del colectivo telefónico
para los asociados del Montepío
familiares acompañantes**

**Información y Reservas
Centralita: 952 760 500
Fax: 952 760 508**

Para que los afiliados se beneficien del descuento, deberán solicitar al Montepío que confirme a la Residencia la condición de afiliado y el periodo de estancia, previamente reservado en la Residencia. La confirmación por parte del Montepío deberá ser con un plazo mínimo de 48 horas a la fecha del comienzo de la estancia, requisito imprescindible para beneficiarse del descuento.

Madrid, una ciudad que siempre

Madrid alberga, sorpresas únicas, que por cotidianas o minoritarias son desconocidas para los propios habitantes de la gran urbe.

El Museo Tifológico, muestra un universo, único en el mundo, para ver y tocar.

Tifología: parte de la medicina que estudia la ceguera y los medios de curarla.

Autor: Antón Alonso Suarez.

Es el primer museo español concebido para que sus visitantes puedan ver y tocar todo lo expuesto, característica esta que lo hace singular y único en contraposición con los demás museos donde generalmente está prohibido tocar.

Su nombre tiene su origen en la palabra griega "tiflos" (ciego) y alude a todos los aspectos técnicos y culturales relativos a la ceguera, no obstante constituye en sí mismo un paseo fascinante para que ciegos y videntes de cualquier edad, puedan analizar, en detalle, aspectos y rincones que no percibirían nunca ante los monumentos originales y sólo en muy determinadas condiciones los estudiosos del arte.

Planteado sobre un espacio físico de diseño original, confortable y sin barreras arquitectónicas, punto de interacción para toda la sociedad, donde se exhibe el rico y variado patrimonio cultural de la O.N.C.E. y se desarrollan programas de exposiciones temporales de obras de artistas ciegos y videntes.

Ubicado en Centro Bibliográfico y Cultural de la ONCE de Madrid, ocupa un edificio de moderna factura que contiene además: la biblioteca central y los depósitos de fondos en braille, tinta y sonido; la producción sonora y el centro de documentación sobre la ceguera.

Cómo llegar

Dirección

C/ La Coruña, nº 18.
28020 Madrid.

Entrada libre

presentando el DNI o pasaporte.

Horario

11 a 14 h., de martes a sábado.
17 a 20 h., de martes a viernes.
Cerrado: lunes, domingos y festivos.



Arriba:
Monumento a los descubrimientos
(Lisboa, Portugal)

Abajo:
Santa Sofía
(Estambul, Turquía)



Teléfono: 91/ 589-42-00
(mañanas).
para reservas e información.

La comunicación de los contenidos al visitante del Museo Tiflológico se obtiene a través de la accesibilidad física a las colecciones por medio del tacto, suprimiendo prácticamente todas las barreras arquitectónicas que impiden o dificultan la movilidad.

El singular diseño de sus 1.500 metros cuadrados, serían por sí solos, objeto de visita, dada la particularidad de características que contiene, alarde de imaginación y soluciones encaminadas a conseguir una buena movilidad dentro de sus instalaciones y una buena accesibilidad a sus contenidos, lo que convierte este recinto en algo único.

- Ascensores que proporcionan información sonora sobre la planta y situación, y con las indicaciones escritas, además en braille.
- Un sistema de células fotoeléctricas instaladas tanto a la entrada como en el acceso a cada sala que permite al visitante saber, en todo momento, el lugar donde se encuentra.
- Planos en relieve, colocados en las dos plantas de que consta el museo, facilitan el reconocimiento de los espacios y su distribución.
- Zonas de circulación diferenciadas de las de exposición, mediante la combinación de diferentes texturas y colores en el pavimento.
- La utilización del color de las paredes, para ayudar a los visitantes a percibir los límites espaciales. Esta función orienta-

dora se apoya en los elementos decorativos, con colores y tonos así como materiales que evitan los deslumbramientos.

- Iluminación enfocada a facilitar la orientación puntual dentro de las salas a las personas con problemas visuales.
- Información constante, no sólo en braille, sino también en macro caracteres y audio, folletos, cartelas e indicaciones generales, que hace accesible el museo a ciegos y al resto de los deficientes sensoriales, así como a las personas con visión normal.

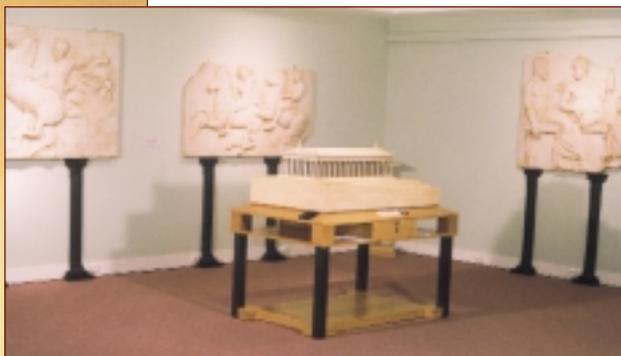
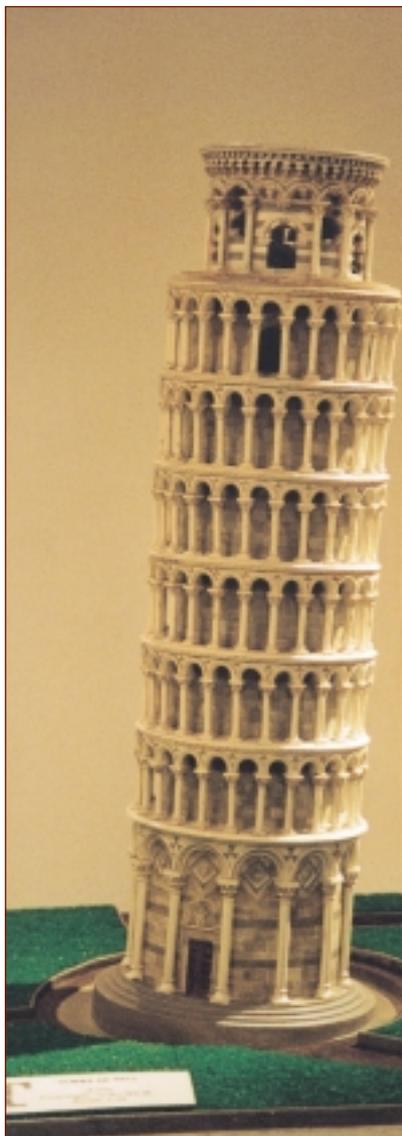
Distribución

El conjunto de la obra expuesta está distribuido en tres grandes áreas: salas de maquetas de monumentos españoles y extranjeros, salas de obras de artistas ciegos y deficientes visuales y sala de material tiflológico.

*Arriba: Catedral de Santiago
(Santiago de Compostela)*

*Abajo: Coliseo romano,
Anfiteatro Flavio
(Roma, Italia)*

De izquierda
a derecha:
Torre de Pisa
(Italia)
El Partenón
(Grecia)
Gigante de Tula
(México)



Salas de maquetas.

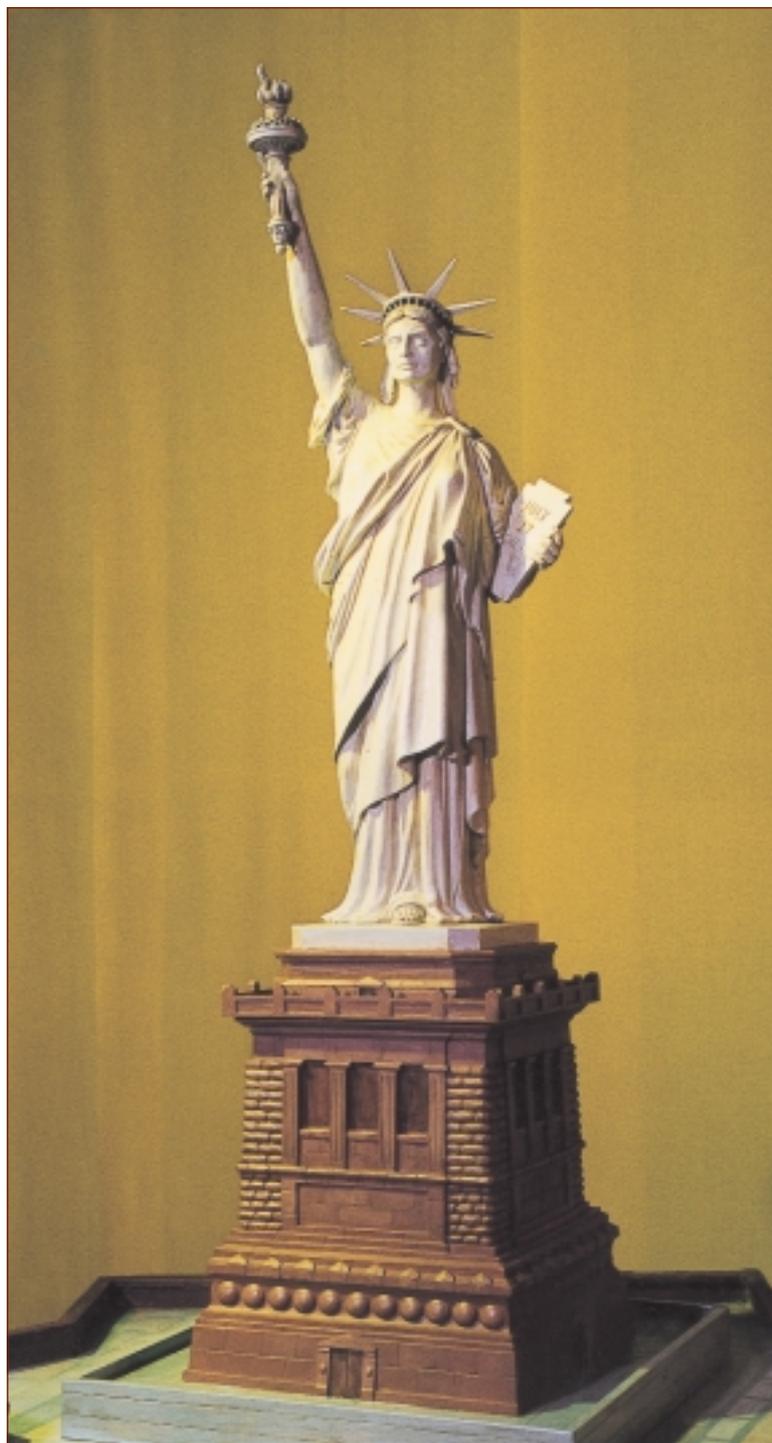
Las 36 maquetas que se exhiben en el Museo Tifológico, responden a la necesidad por parte del colectivo de personas ciegas, de acceder a la experiencia estética derivada de las obras de arte de carácter universal (arquitectura y escultura principalmente) por propia experiencia, pero constituyen un verdadero deleite para los videntes por su nivel de concreción y detalle. Mediante las piezas exhibidas que son tridimensionales, sólidas, táctilmente significativas, que cuentan con un equipo de sonido que emite información descriptiva de la pieza y, en otro nivel, sobre el monumento representado, permite viajar dando la vuelta al mundo, desde la ALHAMBRA, en Granada, al KREMLIM, en Moscú, pasando por el Pórtico de la Gloria de la Catedral de Santiago, sin salir de este lugar único.

Salas de obras de artistas

Obras originales, realizadas por personas con deficiencias visuales, que añaden a su alto valor artístico, el servir como vehículo de expresión, comunicación, desarrollo individual e integración social, ofrecen un panorama actualizado que permite al visitante disfrutar de las diferentes realidades que en ellas se exhiben.

Salas de material tifológico.

Contiene el más completo conjunto de obras que conforman la cultura material de los ciegos, como colectivo, pero que es patrimonio común de todos. En todas ellas está contenido un potencial de información que genera respuestas a las distintas preguntas, presentes y futuras, del público más variado.



Fondo de escultura moderna.

Realizada por artistas videntes de reconocido prestigio internacional, mediante este fondo el museo, trata de acercar a ciegos y todo tipo de visitantes las manifestaciones del arte actual, y constituye, por si mismo, una de las más variadas y ricas colecciones de escultura que se puede encontrar en el ámbito nacional.

De izquierda a derecha y de arriba a abajo: Estatua de la Libertad (N. York, EE.UU) Puente de la Torre de Londres (Reino Unido) Puerta de Tiahuanaco (México)

Los contenidos expuestos en las salas de material tiflológico, se ordenan en tres áreas temáticas:

❖ **Un espacio cerrado**, especialmente acondicionado en cuanto a grado de humedad y control lumínico, exhibe documentos en los distintos sistemas de escritura conocidos.

❖ **Vitrinas abiertas** que exponen una muestra de los utensilios empleados en la vida diaria haciendo un especial hincapié en el desarrollo del sistema braille, desde

los primeros modelos de pautas a la posterior mecanización de este sistema que permitió el acceso a la cultura primero, al trabajo, después, y a las nuevas tecnologías.

❖ **El espacio central** de la sala está dedicado a la historia del cupón, una de las formas que permiten a la institución cubrir los fines sociales y culturales, además de los meramente lucrativos, que le otorga el Estado.



Opel



dolo de mayor aceptación de General Motors del que se han fabricado más de 7.000.000 de unidades, hasta la actualidad en que han lanzado los nuevos modelos Meriva, Signum y Zafira, la planta siempre se ha caracterizado por estar en los primeros lugares de Europa en productividad y calidad siendo pionera mundial en implantar el sistema de producción en tres turnos.

Los modelos que han ido apareciendo han sido vistos siempre por el usuario español como el prototipo de la tecnología alemana. La robustez, la seriedad y la garantía iban siempre asociados a cualquiera de ellos, se llamasen, Corsa, Vectra, Kadett, Rekord o Astra.

La adaptación al mercado español ha llevado que la marca tenga cada vez más

Hoy hablaremos por primera vez sobre Opel y espero que no sea la última. Como todo el mundo sabe Opel pertenece a General Motors el gigante automovilístico mundial y de hecho cuando en 1982 S.M. el Rey D. Juan Carlos inauguraba las instalaciones de la actual Opel España en Figueruelas (Zaragoza) se llamaba General Motors España.

Desde aquel entonces en que se empezó la fabricación del Opel Corsa, el mo-



penetración a pesar de la fuerte resistencia de las tradicionales.

Hoy en día un representante de Opel es el presidente de Odette España, de la que hemos hablado en alguna ocasión, institución bajo el paraguas de ANFAC dedicada fundamentalmente a facilitar las comunicaciones entre fabricantes y proveedores, impulsora del EDI y del ENX.

Opel ha efectuado importantes avances en la investigación y desarrollo de la Célula de Combustible. Por ejemplo HydroGen1 es un prototipo basado en el monovolumen Zafira propulsado por un motor eléctrico alimentado por la corriente eléctrica procedente de una pila de combustible alimentada por hidrógeno puro. En el 2001 se presentó una versión mejorada, el HydroGen23y en el 2002 en Detroit el AUTO-





nomo que es el primero en recibir un diseño totalmente nuevo para acoplar mejor los nuevos componentes.

Antes de presentar en próximos números, los nuevos modelos he querido probar uno más tradicional y que ha tenido una gran aceptación como lo indican las cifras de más de 7 millones de unidades fabricadas. Hablamos del

Opel Astra

La versión 2L. DIESEL es un verdadero Diesel con sus virtudes y sus defectos.

Reduce estupendamente y el I acelerador está muy bien conseguido. Me gustan los vehículos que respondan proporcionalmente a incrementos extraordinariamente pequeños. Este Opel hace la conducción muy segura y cómoda. Es muy sobrio, típico como hemos dicho de la marca y de lo que los españoles identificamos con ella.

Siempre hay que poner algún pero y ese es que le falta algo de potencia en las subidas.

Por el contrario hay algo que debemos alabar y es que resiste muy bien el viento lateral a alta velocidad. Esta cualidad le hace muy seguro y cómodo. Para mí es de las más importantes. Es muy desagradable tener que ir siempre en tensión cuando adelantas un camión o hay algún valle o cambio de rasante. Otros coches de alta gama y pretensiones no resisten como éste.

La suspensión es agradable, pero por otra parte le falta que los asientos sean más ergonómicos

El maletero tiene una gran capacidad

Para mí hay que poner otro pero, que quizás para otro no lo sea, porque es una cuestión de gusto estético. Me refiero a la instrumentación a bordo. Los instrumentos tienen un diseño antiguo. Hace que el que conduzca se sienta como que conduce un automóvil de tecnología antigua.

Por último, el consumo es adecuado. Esta es una de las mayores preocupaciones de la marca y en los últimos años, Opel ha logrado una disminución del 27% en el consumo de su gama de automóviles

Otro de los modelos de Opel comercializados en España es el:

Opel Frontera

La versión utilizada es la 5P LIMITED 2.2 DTI 16V con tapicería de cuero, ordenador de abordo y ABS como extras.

Desde su lanzamiento en el otoño de 1991, este vehículo ha realizado una importante contribución al crecimiento sostenido del segmento todo terreno. Ha ocupado durante muchos años el primer lugar de los de su clase.

Yo había conducido hace años todo terrenos, como los Land Rover de toda la vida y la idea que se tiene es que son coches para ir al campo, bien para el trabajo o para el ocio, como puede ser la caza, las excursiones a la montaña o a reservas naturales, etc. Sin embargo es difícil pensar que en autopista este tipo de automóviles van a comportarse como un berlina.

Mi percepción ha cambiado. El Opel frontera se comporta en cada elemento como lo que se requiere de él en el medio

en que está. En carretera es cómodo, silencioso, rápido y seguro. En caminos forestales desarrolla todo su vigor y prestaciones haciendo que las distancias no se te hagan eternas y puedas disfrutar del paisaje. Tiene una excelente amortiguación ni blanda ni dura que es muy apropiada para la relatada ambivalencia y confort.

El característico diseño exterior lo distingue como un todo terreno deportivo, seguro y elegante y con una posición de conducción dominante.

Uno puede pensar que el consumo va a ser exorbitante como algunos todo terreno de menores prestaciones que todos conocemos y sin embargo cual es la sorpresa cuando después de 2000 Km. combinados de autopista, carreteras locales, caminos vecinales, pistas forestales y caminos de labranza el consumo no llegó a los 9 litros por 100 Km.

Una de las características de este modelo que aunque parezca menor, es sin embargo muy importante es el sistema de apertura del maletero que te permite introducir objetos voluminosos con gran comodidad

La climatización es excelente y la instrumentación muy completa. Quizás demasiados indicadores y avisos.

El sistema de seguridad es apropiado y tiene una gran autonomía al tener un depósito de 75 litros y un consumo como hemos dicho inferior a 9 litros. Tiene techo corredizo, que es algo casi imprescindible en este tipo de automóviles.

En próximos números hablaremos de las novedades



Fecha de Embargo: 18 de Julio de 2003
Presentación en el Salón Internacional del Automóvil de Frankfurt



Nueva Generación del Opel Astra: Diseño Dinámico en la Clase Compacta

- El nuevo cinco puertas es la primera versión de la tercera generación del Astra
- Sistema electrónico de suspensión adaptativa IDS^{Plus} con Control Continuo de la Amortiguación (Continuous Damping Control - CDC)
- Motores turbodiesel common-rail de hasta 150 CV y de gasolina de hasta 200 CV

Con un estilo dinámico y emocionante, divertido de conducir y una gran cantidad de elementos nuevos en la categoría de los coches compactos, el nuevo Opel Astra celebrará su presentación mundial en el Salón Internacional del Automóvil de Frankfurt (del 13 al 21 de Septiembre). El nuevo lenguaje de diseño de Opel, con líneas claramente definidas, proporciones equilibradas, superficies tensas y detalles hechos con precisión, definen la apariencia de la tercera generación del Astra.

"El nuevo Astra simboliza el dinamismo de la marca Opel como ningún otro modelo de volumen lo ha hecho antes. Con su diseño expresivo hace una acentuada declaración en el segmento compacto. Al estar ya bien representados en este segmento con el Zafira y el Meriva, hemos podido hacer un mayor hincapié en la individualidad y la emoción en el diseño del Astra. Esto nos coloca de forma clara aparte de la competencia", ha declarado Carl-Peter Forster, Presidente y Consejero-Delegado de Adam Opel AG, con respecto al posicionamiento del nuevo modelo.

Los detalles tecnológicos de la tercera generación del Astra incluyen el sistema electrónico de suspensión adaptativa IDS^{Plus} (Interactive Driving System – Sistema de Conducción Interactiva) con Control Continuo de la Amortiguación (Continuous Damping Control - CDC). El sistema IDS^{Plus}, que es opcional, se ofrece con un tarado deportivo especial que ofrece unas características de comportamiento enfocadas a las prestaciones, y puede ser activado pulsando un botón. Otras soluciones de ingeniería avanzada incluyen el Sistema de Iluminación Adaptativa (Adaptative Forward Lighting - AFL), que es la primera vez que se ofrece en este segmento, la activación automática de los faros, que enciende automáticamente los faros principales del coche en condiciones de poca iluminación, así como los nuevos motores TWINPORT y turbodiesel common-rail.

El nuevo Astra cinco puertas se pondrá a la venta en la primavera de 2004, seguido a continuación de la versión Caravan y el deportivo tres puertas. Inicialmente habrá cinco motores de gasolina y tres turbodiesel con cubicajes de entre 1.4 litros y 2.0 litros y potencias de entre 80 y 200 CV. Todos los motores son avanzadas unidades ECOTEC con cuatro válvulas por cilindro que cumplen la normativa Euro4 de emisiones. Nuevos son un 1.9 litros CDTI diesel common-rail (150 CV) y el 2.0 litros turbo de gasolina de 170 CV. Al igual que el motor 2.0 turbo de 200 CV están asociados a una nueva caja de cambios manual de seis velocidades. Opel también ofrecerá una caja de cambios manual de cinco velocidades, una automática y una transmisión manual automatizada "Easytronic" más evolucionada.

Las proporciones equilibradas caracterizan el diseño del nuevo Opel Astra. La alta línea de cintura, la marcada forma de cuña, los pronunciados pasos de rueda y el claro corte de las ventanillas, son elementos del nuevo lenguaje de diseño de Opel. El atrevido frontal incorpora una extensa parrilla con una banda cruzada horizontal y faros tridimensionales con cristales transparentes. La atención al diseño se puede observar también en las grandes luces traseras, las cuales por primera vez utilizan unos difusores especiales de luz, de tecnología "translúcida". La línea de techo curvada, combinada con los cortos voladizos delanteros y traseros, la larga batalla (2,61 metros) y las anchas vías, se unen para dar al Astra una apariencia elegante. Además, por primera vez, el nuevo Astra estará disponible directamente de fábrica con llantas de aleación de 18 pulgadas.

El Director de Diseño de Opel, Martin Smith, declara: "Con la tercera generación del Astra estamos mostrando el lado más dinámico y emocionante del nuevo lenguaje de diseño de Opel. Esto es también aplicable al interior del Astra, donde dominan las superficies limpias y tersas, que armonizan con el exterior. En correspondencia hay un gran nivel de calidad visual y al tacto en las superficies y en las formas de los materiales". Un elemento especial de diseño es el pliegue del capó, que es llevado hasta el interior, con una consola central que mantiene el diseño. El nuevo Astra ofrece más espacio para los ocupantes que su antecesor, gracias al incremento general de medidas (unos 14 centímetros más largo, dos centímetros más ancho y cuatro centímetros más alto).

Un comportamiento particularmente ágil y grandes reservas de seguridad activa fueron los objetivos de desarrollo del chasis IDS del Astra. Delante lleva una suspensión Mc Pherson y un subchasis, y detrás una barra de torsión en forma de U hueca. El avanzado diseño utilizado en el Astra mantiene todas las ventajas de los brazos de torsión convencionales – como el mínimo requerimiento de espacio, bajo peso y gran control del balanceo – también se puede ajustar con gran precisión a las necesidades específicas de diferentes versiones dentro de una gama de modelos.

Uno de los principales elementos disponibles opcionalmente en el nuevo Astra es el sistema electrónico de suspensión adaptativa IDS^{Plus} (Interactive Driving System – Sistema de Conducción Interactiva) con Control Continuo de la Amortiguación (Continuous Damping Control - CDC). La base es una nueva arquitectura electrónica con tres sistemas CANBUS (Controller Area Network – Red de Buses de Datos de Control). Gracias al CDC, los amortiguadores reaccionan en tiempo real a los cambios en la superficie de la carretera o en el estilo de conducción y se ajustan automáticamente a las condiciones existentes. Además, con el sistema IDS^{Plus}, el conductor del Astra puede optar por un modo de suspensión deportiva que regula las características de amortiguación así como la respuesta del pedal del acelerador y el grado de asistencia de la dirección electro hidráulica. En combinación con las cajas de cambios automática o Easytronic, el cambio de marchas se realiza a un régimen más alto del motor.

RESPUESTA COMERCIAL

(Autorización núm. 2.885
(B.O.C. nº 48 de 02/06/95)

A
FRANQUEAR
EN
DESTINO

MONTEPIÓ DE TELÉFONOS

APARTADO Nº 534 F.D.

28080 MADRID

Por la presentación de un compañero del Grupo Telefónica, cónyuge hijos o hermanos

Obtendrás el regalo que elijas

Remítenos el Boletín de
Inscripción que se
encuentra
en el interior de la
contraportada debidamente
cumplimentado y te la
haremos llegar a tu
domicilio.



Marca en el recuadro el regalo que elijas.